



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Análisis de impacto de la Política Pública local en los
grupos de atención prioritaria en el Cantón Quevedo, año 2019**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Garófalo Secaira, Luis Enrique (ORCID: 0000-0003-4430-8819)

ASESOR:

Dr. Alarcón Llontop, Luis Rolando (ORCID: 0000-0001-9912-1299)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

PIURA - PERÚ

2020

DEDICATORIA

A mis padres, quienes con su ejemplo han sabido inculcar los valores de honestidad y responsabilidad, para así conducirme en todos los actos de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A Dios, quien con su infinita misericordia abrió puertas, y dio conocimiento y fortaleza para superar las etapas de esta investigación.

Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo en dondequiera que vayas.

Josué 1:9

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación	21
3.2. Categorías, precategorias y matriz de categorización apriorística	22
3.3. Escenario de estudio	23
3.4. Participantes.....	24
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.6. Procedimiento	26
3.7. Rigor científico	27
3.8. Métodos de análisis de datos	29
3.9. Aspectos éticos.....	30
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	31
V. CONCLUSIONES	48
VI. RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS.....	52
ANEXOS.....	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variable, pre categorización	23
Tabla 2 Número de personas de los grupos de atención prioritaria en Quevedo	24
Tabla 3 Número de Autoridades, funcionarios y expertos	25
Tabla 4 Variable, pre categorías, Nro. de reactivos planteados para la entrevista	26
Tabla 5 Categorías de análisis de resultados de la investigación, análisis de la política pública local en los grupos de atención prioritaria en el cantón Quevedo, año 2019.....	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Análisis de impacto de la política pública local en el bienestar de los grupos de atención prioritaria en Quevedo.	33
Figura 2 Análisis de impacto de la política pública local en la inclusión de los grupos de atención prioritaria en Quevedo.	37
Figura 3 Análisis de impacto de la política pública local en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria en Quevedo.....	41

RESUMEN

La presente investigación realizó un análisis del impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo. Desarrollada bajo el paradigma naturalista, con metodología cualitativa, de nivel descriptivo y tipo estudio de casos; se usó la técnica de entrevista con el instrumento cuestionario de entrevista, aplicado a los grupos informantes localizados en funcionarios y técnicos del Gobierno Municipal de Quevedo, funcionarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, y expertos en desarrollo local; el escenario de estudio se ubicó en los grupos de atención prioritaria definidos en el Art. 35 de la constitución de la república, focalizados según determinación del GADMQ en el PDOT 2017-2021, Adultos mayores (tercera edad); personas con discapacidades; y, niños, niñas y adolescentes; con despliegue de veinte preguntas abiertas se indagó a los informantes, sobre el impacto que ha tenido en los grupos de atención prioritaria la variable política pública local, expresada en el bienestar, en la inclusión y la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Concluyendo que el impacto de la política pública local muestra desigualdades, dejando de lado tres de las seis dimensiones definidas en la constitución de la república, y mostrando también deficiencias expresadas en la poca cobertura alcanzada en los programas implementados para los grupos atendidos.

Palabras claves: Política pública, grupos prioritarios, Quevedo, Gobierno Municipal.

ABSTRACT

This research carried out an analysis of the impact of the local public policy implemented by the Decentralized Municipal Autonomous Government on the priority attention groups in Quevedo town. Besides, it was developed under the naturalist paradigm, with qualitative methodology, descriptive level and cases study type; furthermore, it was used the interview technique with a traditional interview questionnaire instrument, also it was applied to the informant groups located in officials and technicians of the Municipal Government of Quevedo town, employees of the Ministry of Economic and Social Inclusion MIES, and also to experts in local development. In addition, the study stage was established in the priority attention groups which are defined in Art. 35 of the Republic Constitution, which are focused according to the determination of the GADMQ in the PDOT 2017-2021, Older adults who are considered as (elderly); people with disabilities; children, and teenagers; it is necessary to mention that the questionnaire was designed with a set of twenty open questions. Besides, even the informants were inquired, about the impact that the local public policy variable has had on the priority groups, which is expressed in the wellbeing, inclusion and protection of the rights of priority groups. Finally, it is essential to conclude saying that the impact of local public policy shows inequalities, leaving aside three of the six dimensions that have been defined on the republic constitution, and also it has shown deficiencies which have been expressed in the low attention got in the implemented programs for the attended groups.

Keywords: Public policy, priority groups, Quevedo, Municipal Government.

I. INTRODUCCIÓN

En el recorrido del desarrollo humano, se han expresado desigualdades y consecuentemente grupos o sectores sociales, que necesitan ser atendidos de manera especial; es en ese contexto que se han recogido algunos elementos determinantes para la ubicación dentro de esos grupos, a personas o colectivos humanos; el elemento principal para su ubicación es el estado de vulnerabilidad al que se pueden hallar expuestos o la capacidad que tienen para enfrentar un proceso social.

En el informe sobre el abordaje de la vulnerabilidad, EUROsociAL citando a CEPAL 2002 (2015), define vulnerabilidad social haciendo referencia a los grupos socialmente vulnerables, identificándolos como tales, con base en diversos criterios que dentro de los factores de contextos los ubica más expuestos a circunstancias adversas, que limitan su inclusión y desarrollo individual; colocando como aspectos más relevantes para la exposición a eventos dañinos, los atributos de edad, sexo y etnia.

Para ampliar este concepto EUROsociAL (2015), afirma que el elemento que promueve las vulnerabilidades es, la interacción entre la pobreza y la desigualdad; de ahí que, propone que las políticas públicas deben apuntar a reducir la vulnerabilidad de toda la población, pero de manera prioritaria a aquellos grupos con mayor riesgo a la pobreza y exclusión social.

En la república de Ecuador, con la puesta en vigencia de la carta magna de Montecristi en el 2008, se da apertura a una nueva superestructura normativa, jurídica, política y social, en el cual se pone un interés especial en el amparo de los derechos, precisamente de los colectivos sociales considerados prioritarios.

Es así que, la Asamblea Nacional Constituyente (2008), en el artículo 35 de la carta magna del Ecuador, segmenta a los grupos de atención prioritaria en:

personas adultas mayores (tercera edad); niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas; personas con discapacidad; personas privadas de libertad; y, quienes adolezcan de enfermedades catastróficas. Estableciendo varios derechos para estos grupos, los mismos que han sido recreados en leyes, dando competencias y responsabilidades de manera especial a las instituciones estatales en territorio, y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en cada jurisdicción territorial, para articular y desarrollar política pública local, encaminada al cumplimiento de los derechos constitucionales de los grupos prioritarios.

Según el informe, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES (2019), en junio de ese año registra una reducción en el 1.3% a nivel nacional, en cobertura a la atención a los grupos prioritarios, según la condición de vulnerabilidad, ubicados así, por condiciones de pobreza y extrema pobreza; niñas, niños y adolescentes; adultos mayores; personas con discapacidades; considerando que la política pública nacional del MIES, articula programas de administración directa, y en convenio con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Esta realidad nos plantea varios dilemas acerca de la aplicación de las políticas públicas locales que por mandato legal están obligados a implementar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; pues si revisamos la normativa legal podemos encontrar que:

Asamblea Nacional Legislativa, (2010), en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, artículo 54. Literal j, dentro de las funciones del Gobierno Municipal ubica la obligación de implementar los sistemas de protección integral en cada cantón para la garantía y plena exigibilidad de los derechos constitucionales, lo que implica la estructuración de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Asamblea Nacional Legislativa (2010), en el mismo cuerpo legal en el artículo 57, literal bb) ubica que es atribución del concejo municipal; la instauración del

sistema de protección integral de los que se identifican como grupos prioritarios en el cantón.

Así también, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, artículo 598 se dispone que es responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en cada cantón, financiar la organización de un consejo cantonal de protección de derechos determinados en la constitución de la república, y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, a través del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2017-2021, ha definido políticas locales encaminadas a cumplir con el mandato constitucional y legal de protección de los grupos prioritarios; sin embargo, es necesario analizar, cuán importante y beneficioso ha sido la aplicación de esas políticas, indistintamente del grado de cobertura que hayan tenido, sino más bien poniendo énfasis en la calidad del impacto de las mismas en quienes la han recibido; cuestionándonos por ejemplo: ¿han aportado al desarrollo de los grupos prioritarios? ¿permitió ampliar la inclusión de los grupos? ¿los derechos de los grupos han sido protegidos?

Frente a la realidad problemática planteada, los antecedentes y teorías citadas, se formuló el siguiente problema; anotando que, debido a circunstancias operativas, con el objeto de precisar adecuadamente el trabajo investigativo se ha dimensionado de la siguiente manera: **PG:** ¿Cuál es el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019?; con lo cual se plantean los siguientes problemas específicos: **PE1:** ¿Cuál es el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el bienestar de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019?, **PE2:** ¿Cuál es el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para la inclusión de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019?, **PE3:** ¿Cuál es el impacto de la política pública local

implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019?

Con este trabajo de investigación la comunidad quevedeña podrá acceder a información sustentada y verificada, a través del análisis de impacto de las políticas, programas, planes y proyectos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, ha implementado, para garantizar los derechos ciudadanos, consagrados en la Constitución de la República y más normativas vigentes; para los grupos de atención prioritaria

Es teóricamente justificada, puesto que recoge varias teorías y conceptos de Estado y formas de gobierno; estructura y desarrollo social del Estado; gobiernos locales; gestión pública; política pública; planificación estratégica para el desarrollo; participación ciudadana; desde el punto de vista de importantes autores, así como de Leyes y normas; lo cual podrá ser utilizado por investigadores en otros estudios que posteriormente se realicen con relación a este tema.

En lo práctico esta investigación busca aportar con la variable, impacto de la política pública local, interpretando y comprendiendo, la afectación de éstas en los grupos de atención prioritaria, lo cual les servirá a los dirigentes de organizaciones y gremios sociales para plantear futuros proyectos al gobierno municipal, según las dimensiones que se estudian, planteadas en la formulación del problema.

Metodológicamente la investigación contribuye con un instrumento que se aplicará a la variable de estudio, para la comprensión más fácil de las precategorias y rasgos que se analizó en la variable; este podrá ser aplicado en futuros trabajos que se realicen con el interés de continuar con el proceso de investigación mediante este cometido.

Se plantean los siguientes objetivos que se buscan en esta investigación: **OG:** Determinar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal, en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019; también se plantean los siguientes objetivos específicos: **OE₁**: Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el bienestar de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019; **OE₂**: Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la inclusión de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019; **OE₃**: Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes de estudios realizados con relación a este trabajo de investigación serán de mucha ayuda para el desarrollo tanto desde el punto de vista teórico, conceptual y metodológico, por lo que revisamos a continuación:

Galleguillos Céspedes, (2015), realizó un estudio sobre inclusión social y calidad de vida en la vejez, cuyo objeto central de investigación es conocer cómo la integración social y autorreferida están presentes en la integración social de las personas adultas mayores que participan en clubes de adultos mayores en la comuna de Talagante, y cómo se imponen estas dimensiones en las auto percepciones de la calidad de vida; la investigación desarrollada es de paradigma naturalista, de enfoque cualitativo; su diseño es descriptivo, aplicando la técnica de entrevista con su instrumento cuestionario de entrevista; el universo de estudio son los 49 clubes de adultos mayores de la comuna Talagante, de donde se ubicó a los actores e informantes, compuestos por 34 personas, 19 varones y 15 mujeres mayores de 60 años; las pautas de las entrevistas fueron diseñadas de acuerdo a cada uno de los cuatro objetivos específicos en donde están reconocidas las categorías de la variable; usando como instrumentos para el registro de la información, el diario de campo, consistente en un registro de anotaciones realizadas durante la entrevista; y una grabadora digital, donde se registra literalmente la información de los actores entrevistados; como procedimiento ético elaboró un modelo de consentimiento informado. Llegando a la conclusión de que la participación de los adultos mayores en los clubes, permite su inclusión y la auto percepción de una calidad de vida que los mantiene motivados.

De otro lado, Paz Villegas, (2015) realizó un trabajo investigativo sobre los grupos de atención prioritaria y la formulación de la política pública local; el mismo que se sustenta en la idea central de la falta de participación de los grupos de atención prioritaria en la elaboración de la política pública local, definiendo como objetivo central: Conocer cómo incide la falta de participación de los Grupos de Atención Prioritaria en la formulación de la política pública. Los objetivos específicos planteados fueron: 1.- Determinar si existe la participación

de los grupos de atención prioritaria en la toma de decisiones o política pública local; 2.- Establecer si existe el marco jurídico acorde y necesario para la conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el cantón San Pedro de Pelileo; 3.- Proponer una alternativa de solución al problema. El trabajo investigativo se situó en un paradigma crítico propositivo, de carácter cualitativo y cuantitativo a la vez; es una investigación aplicada con un alcance de tipo descriptivo; la muestra se tomó de una población total de 56.537 habitantes del cantón San Pedro de Pelileo, siendo la muestra de 382 personas a las que se realizó el estudio; utilizando cuestionario de encuestas, pero también observación de campo y entrevistas a las autoridades locales como son el Alcalde de la ciudad y los concejales; en la operacionalización de variables, se han medido en total 16 indicadores para el análisis y tratamiento de los datos obtenidos, dando como resultado las siguientes conclusiones: Se logró determinar la poca participación que ejercen las personas o grupos prioritarios dentro de las decisiones locales, lo que ha generado políticas públicas desiguales y sin una visión incluyente o integradora; la invisibilización de los grupos prioritarios en la toma de decisiones y en el diseño de la política pública local dentro del cantón Pelileo, es un hecho latente que conlleva implícito el incumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, pese a existir un marco jurídico claro y la obligación legal que tienen los Gobiernos Descentralizados Municipales en conformar un Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, no se ha conformado el mismo; finalmente, que el Gobierno Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo, debe analizar de forma inmediata el proyecto de ordenanza para la conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para su aprobación y conformación con la finalidad que los grupos prioritarios generen políticas públicas locales en su beneficio.

Por su parte, Delgado Franco, (2017) realizó una investigación, como un análisis teórico práctico sobre los derechos del adulto mayor establecidos en la norma suprema ecuatoriana; su estudio se basó en el análisis de la forma en la que la aplicación de las normas jurídicas constitucionales beneficia a los adultos mayores en el Ecuador, entendiendo que esos beneficios deben verse reflejado en la aplicación de políticas públicas; teniendo como objetivo general, determinar los aspectos relevantes que intervienen en el adulto mayor, respecto al acceso,

beneficios de lo público y su incidencia en la calidad de vida de acuerdo a los derechos constitucionales establecidos. Sus objetivos específicos fueron: 1.- Elaborar un análisis general de la situación del adulto mayor; 2.- conocer las expectativas que posee el adulto mayor sobre la aplicación de las normas constitucionales; 3.- exponer los beneficios y perjuicios a los que tienden a exponerse las personas adultas mayores. La investigación se desarrolló apoyado en un método objetivo – subjetivo, y método empírico; se apoya en técnicas de entrevista, observación y encuestas para la obtención de los datos. Teniendo como resultados las siguientes conclusiones: 1.- Superar el rango de tercera edad no quiere decir que la persona viva sola o deje de ser responsable del hogar o que no sea analfabeto, así también el hecho de no tener ayuda o mesada, son elementos que inciden de manera importante en la calidad de vida de los adultos mayores. Así también aspectos de género, o acceso a seguro social, ser discapacitado no favorece para que el adulto mayor no habite en vivienda precaria; 2.- Actualmente existen adultos mayores que trabajan, y que, según la definición expuesta, este grupo de personas ya no deberían de hacerlo, siendo esto algo preocupante en el ámbito social; 3.- La presencia de normas legales que favorecen a los adultos mayores permite que se respeten los derechos previstos en ellas.

Finalmente, Buendía Flores, (2016) en su estudio realizado para analizar el presupuesto participativo en la gestión municipal, cuyo objetivo general se orientó a la determinación de la relación que existe entre el presupuesto participativo y la gestión municipal, para cuyo propósito se considera la percepción del personal administrativo de la municipalidad distrital de Pueblo Libre-Lima, personal conformado por un conjunto de 190 servidores de los cuales tomó una muestra de 98 como muestra para la aplicación de las variables, presupuesto participativo y gestión municipal; aplicando un método hipotético – deductivo, de nivel correlacional, diseño no experimental, para la recolección de la información utilizó la encuesta con el instrumento, cuestionario mediante escala de Likert. Cuyos resultados muestran que existe una relación significativa entre presupuesto participativo y la gestión municipal.

En el propósito de estudiar el impacto de las políticas públicas implementadas en un determinado territorio para beneficio de una colectividad concreta, es importante recordar las teorías que sustentan la formación de esos territorios que se denominan Estados.

Engels (1884) hace un recorrido muy amplio en la formación y desarrollo del Estado, haciendo alusión a que éste se ha desarrollado sin hacerse notar; es decir, surge como consecuencia de grupos originados por la división del trabajo, ubicándose en primer lugar entre la ciudad y el campo, y luego en diferentes áreas de la industria; lo que les obligó a construir nuevos instrumentos para la defensa de sus intereses, dando origen a los oficios políticos de diversas clases. Dejando notar claramente que la dinámica social expresada en la propiedad sobre los medios de producción, fueron dando lugar a una relativamente espontánea formación de la estructura del Estado

Sobre este tema, en la conferencia pronunciada en la Universidad Sverlov acerca del Estado, Vladimir Lenin señala:

Lenin (1919), si se entiende al Estado desde la división de los medios de producción y el trabajo, se podrá entender que antes de la división de la sociedad en clases, no existía ningún Estado; es decir, con el apareamiento y afirmación de la división de la sociedad en clases, es que surge y se afirma el Estado.

Noguera, (2011), en su estudio plantea que existen dos elementos necesarios e indispensables para la existencia y reproducción de un Estado, esto es el poder y la autoridad. Entendiendo como poder la capacidad o la fuerza de hacer alguna cosa, el poder lo podemos encontrar en “nosotros”, individual o colectivamente. Para entender la autoridad se apoya en la definición dada por Max Weber en su obra Economía y Sociedad (1922), donde plantea que la autoridad es aquello que, al contrario del poder, me es dado, reconocido, conferido por otros.

Jessop, (2014), en su estudio analiza los problemas de centralidad y ambigüedad para la definición del Estado, puesto que desde el lenguaje cotidiano se suele presentar al Estado como un sujeto, que hace o debe hacer esto o aquello; que

se va transformando según las necesidades de desarrollo, de los niveles en los que ejecuta sus operaciones, de las organizaciones políticas que intervienen hacia él, de los escenarios en los que aquellos y este último actúan. Por tanto, para escapar de tales dificultades es, estructurar al Estado conforme a sus características formales, focalizado en la articulación de tres características o elementos claves del estado: el territorio estatal, la población estatal, el aparato estatal.

González, (2015), en su estudio sobre teoría del Estado señala que se puede entender como parte de las teorías estructuralistas planteadas en la década del sesenta, la lógica hegeliana del Estado, como algo moral, llevando a la idea de que la constitución del Estado es como resultado de la forma de libertad.

Recasens (1992) en el estudio preliminar del compendio de la teoría general del estado de Hans Kelsen, dice. “El Estado como sistema administrativo, se apoya, pues, sobre un complejo de hechos vitales, que integran una actividad cultural, que se hallan en constante movimiento, vivo de autorrenovación, como tendencia dirigida a un reino ideal de valores”

Suaza & Márquez (2016) plantean que Heywood utilizó el término Estado para referirse a muchos aspectos que lo componen, como el territorio, las instituciones, la idea doctrinaria y/o filosófica que lo guía, los aparatos coercitivos que le garanticen su dominación entre otras.

Gómez Díaz de León, (2015) hace una relación coherente entre los elementos que conforman la estructura del estado y los órganos de gobierno que se levantan como resultado del mismo, dicho de otro modo, señala que, según como se plantea la estructura del estado, se dará lugar al levantamiento de la superestructura a través de las instituciones que se establezcan por la forma de gobierno.

Jacob & Rothmayr, (2018) plantea que, dentro de los Estados, los gobiernos no son otra cosa sino un conjunto de instituciones, llámense, ministerios, municipios, empresas públicas, hospitales, escuelas, juzgados, etc. los que,

combinando recursos normativos, humanos, financieros, tecnológicos, configuran políticas públicas a través de la transformación de estos recursos en bienes y servicios públicos, destinados a satisfacer las necesidades ciudadanas.

Estas teorías nos permiten mirar claramente que, en primer lugar, no siempre existió el Estado, éste surge como una respuesta a la formación de las clases sociales, yo diría entonces, a las desigualdades, por lo tanto, esas desigualdades entre grupos son inherentes al Estado, en segundo lugar, las formas organizativas diversas que se han dado a los estados, permiten ubicar esas desigualdades en aspectos, sociales, culturales, económicos, políticos e incluso legales, por lo que, juega un papel fundamental la doctrina o filosofía político – legal que rige al Estado, ya que desde ese punto de vista es que se puede mirar el sentido de prioridad con que se atiende las desigualdades, a través de la estructura del estado, traducida en sus instituciones.

Es importante tener una idea clara de la formación y estructura del Estado ecuatoriano para poder entender la implementación de las políticas públicas, tanto en lo nacional como en lo local, en beneficio de los grupos prioritarios, lo cual es nuestro objeto de estudio en el presente trabajo.

Ayala Mora (2008), en su obra de la historia del Ecuador, nos da a conocer que, el Ecuador se constituye como resultado del acuerdo que tomaron varias agrupaciones de familias quiteñas en mayo de 1830, donde resuelven construir un país libre, independiente y soberano, para lo cual cuentan con territorios comprendidos en el distrito sur, e invitando a quienes deseen unirse. Este primer paso da su resultado con la reunión de la primera Asamblea Constituyente dada en Riobamba en agosto del mismo año, en donde tuvieron que sortear varias dificultades para la construcción del naciente Estado, entra las cuales se destacan el ubicar el nombre del mismo, que, en aras de zanjar diferencias entre quiteños, guayaquileños y cuencanos, principalmente, se acuerda dar al nuevo Estado el nombre de Ecuador

La Asamblea Constituyente de Riobamba nombra como presidente de la naciente república, al General Juan José Flores, militar venezolano, quien se desempeñaba como jefe del distrito sur.

A lo largo de su vida republicana el Ecuador ha tenido 25 constituciones, dentro de las cuales se cuentan reformas y codificaciones, hasta la constitución de Montecristi en el 2008, que es la que se mantiene vigente.

En el marco del desarrollo nacional, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2012) en su estudio sobre modo de desarrollo del Estado ecuatoriano, refiere que, en el contexto histórico, Ecuador ha experimentado diversos modos de acaparamiento; estos modelos de acaparamiento han conformado específicos parámetros institucionales del Estado y una línea económica particular. Buscando hacer una revisión de los cambios sociales, políticos e incluso de la economía que ha permitido estructurar lo que hoy es el territorio ecuatoriano en el recorrido histórico, se apoya en varios planteamientos de Milton Santos, integrando tres accesos para el análisis que son: el eje del tiempo, que hace referencia a la historia del país; el eje del espacio, que refiere a la distribución del espacio para observar al territorio como un acontecimiento que es parte de la sociedad que varía y cambia; el tercer elemento de búsqueda cuestiona el papel de las localidades y regiones en la distribución del territorio ecuatoriano.

En el contexto actual, la Asamblea Nacional Constituyente (2008), expide la Constitución de la República del Ecuador, que señala en su artículo 1.- “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”

La Asamblea Constituyente (2008), según lo señalado en la Constitución de la República, define que el Estado ecuatoriano se estructura sobre la base de su marco normativo constitucional, en el que se definen los poderes o mejor conocidas como funciones del estado, siendo estas: Función Legislativa;

Función Ejecutiva; Función Judicial; Función de Transparencia y Control Social; Función Electoral.

Enfocado en la variable de estudio, vamos a hacer una revisión teórica de la definición de políticas públicas, desde las perspectivas de diversos autores.

Ruiz & Cadenas, (2005) plantean que las políticas públicas constituyen variadas actividades que el gobierno a través de las instituciones del Estado, ejecutan para ejercer influencia sobre la vida de la población.

Arce, Blanco & Hurtado (2008), en el estudio de políticas públicas como objeto social, señalan que es necesario entender a las transformaciones del Estado-nación, desde el punto de vista de cómo se definen políticas públicas para la reorganización de la sociabilidad de sus actores, lo que significa que son precisamente los grupos o agentes sociales los que dan a luz a lo público, a través de sus demandas, las mismas que encierran diversidad de intereses, capaz de movilizar a los individuos en búsqueda de una reconstrucción del tejido social.

Pérez (2009) en su obra derecho administrativo, haciendo referencia análoga a la legislación administrativa española, señala que las políticas públicas conllevan una personalidad jurídica en ellas, lo cual les permitirá cumplir los fines que dieron origen a las mismas; sin embargo, aclara que en ciertos casos esto puede llevar a una inexactitud, en razón de que, según las entidades estatales, no siempre las políticas públicas pueden actuar con personería jurídica propia, sino como una parte articulada del conglomerado jurídico estatal.

Sanabria González & Reyes Sarmiento, (2020) ubican a la formación de políticas públicas locales como un aspecto histórico de debate, discusiones en el marco de la resistencia social, que ubica como uno de los actores más importantes a los jóvenes, quienes se evidencian como un conjunto activo en diferentes escenarios sociales.

Para Milani C.R.S. (2008), la implementación de políticas públicas locales es un proceso que debe estar íntimamente ligado a la participación ciudadana, tomando como un elemento base para la determinación de los criterios de prioridad para la satisfacción de necesidades o demandas de los sectores, que pueden estar representados de forma territorial, sectorial, gremial o generacional; esto como un factor determinante para la inclusión como característica propia de la política pública.

De otro lado, Riemann, Santes Álvarez & Pombo, (2011) señalan que los programas de las políticas públicas locales deben tener el objeto de contribuir al bienestar de las comunidades y reducir las desigualdades que restringen el acceso de los grupos más vulnerables a ciertos derechos.

Por su parte, SENPLADES (2011) plantea que, las políticas públicas se deben entender como una secuencia de acciones que las instituciones del Estado gestionan para la intervención pública, dando respuesta a las problemáticas sociales; teniendo como prioridad aquellas decisiones del Estado que contribuyan a alcanzar bienestar, inclusión y protección de derechos, como garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos, que a su vez vayan articuladas con políticas encaminadas a generar cambios socioculturales, reconociendo las diferencias, erradicando toda discriminación y exclusión.

Así también, Casula, (2017) señala que la formulación de las políticas públicas ha evolucionado, en relación a la articulación que se da entre las políticas públicas con una dimensión nacional y las que se diseñan para atender situaciones o necesidades locales, considerando los modelos de gobernanza que involucra a los actores y las potencialidades para el desarrollo endógeno

Sobre la definición de las políticas públicas, la Asamblea Nacional Legislativa (2010), en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 15 establece que le corresponde al gobierno nacional a través de la función ejecutiva, la definición de la política pública nacional, en el ámbito de sus competencias, las mismas que servirán de directriz para la articulación en la

definición de las políticas públicas, programas y planes con enfoque sectorial y territorial, siempre sujetos al Plan Nacional de Desarrollo.

En el análisis realizado al proceso de desarrollo del Estado ecuatoriano, SENPLADES (2012), señala que el concepto de desarrollo ha tenido una profunda crisis, no solamente por la perspectiva colonialista desde donde se construyó, sino además por los pobres resultados que ha dado en el mundo entero; dentro del paradigma de modernidad, para hablar de desarrollo se plantea varias interrogantes, pues sostiene que al hablar de desarrollo estamos haciendo necesariamente alusión a un modo de acumulación, a un sistema socio-económico y político, a un tipo de relaciones sociales

En ese contexto, SENPLADES (2012) plantea que, en muchos casos se utiliza los indicadores del PIB para medir el bienestar de la población, tomando como referencias los niveles de ingresos o consumo individual (per cápita), entendiendo que éstos reflejan la realidad económica y desarrollo de la sociedad; pero advierte, que no ir más allá de lo planteado podría conllevar a que el bienestar de la población no sea visualizado de manera amplia según la realidad estructural, y continúe representado mediante análisis de la precariedad de la capacidad adquisitiva.

Referente al desarrollo, la Asamblea Nacional Constituyente, (2008) en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 275 establece claramente el régimen de desarrollo como un conjunto articulado, sostenible y dinámico de sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales destinados a asegurar el buen vivir de la población, conocido como *sumak kawsay*.

Con relación al llamado buen vivir, Vanhulst & Beling, (2014) exponen en su artículo, que éste ha pasado más allá de ser un discurso emergente que busca la continuidad popularizada del concepto de desarrollo sostenible, luego de los incipientes intentos de institucionalizarse, ha pasado de las culturas tradicionales indígenas a ser teorizado en la academia y finalmente traducido a principios y preceptos normativos en las legislaciones estatales.

Para Altmann, (2016) en el Ecuador, el Sumak Kawsay o buen vivir a adquirido un importante protagonismo desde la aprobación de la constitución de Montecristi, en el caso boliviano como Suma Qamaña, dándole un rol de alternativa semi-utópica dentro de un discurso de la izquierda ecologista que según dice el autor más se preocupa por las definiciones que le pueda dar al concepto que en una determinación concreta.

Si llevamos el estudio del desarrollo a la articulación que éste tiene con la inclusión social, dentro de la cual, lógicamente se encuentran los grupos de atención prioritaria, encontramos que de manera muy explícita, la Asamblea Nacional Constituyente (2008), en el artículo 275 de la carta magna, establece que le corresponde al Estado, la planificación del desarrollo del país, que permita la garantía y protección de los derechos, encaminado a conseguir los objetivos del régimen de desarrollo y los principios constitucionales. Pone énfasis en que esta planificación debe procurar la equidad social y territorial, promoviendo la participación, dentro de principios de descentralización, desconcentración, y transparencia.

En ese contexto, la Organización de Estados Americanos OEA, (2006), define la inclusión social como un proceso en el cual las personas y grupos sienten un empoderamiento, llevándoles a aprovechar las oportunidades que el estado les ofrece desde una perspectiva multidimensional, de bienes y servicios públicos; dicho de otro modo más claro el elemento fundamental de los derechos humanos es la dignidad del ser humano.

De su parte en Uruguay, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (2016) plantea que uno de los aspectos trascendentes en la política de protección de derechos por parte del estado, es la lucha contra la violencia doméstica y sexual de la que son víctimas las mujeres; en su caso, buscan articular las redes de protección que incorpora a los grupos vulnerables locales.

Con relación al tema, González , Hernández , & Sánchez , (2001), enfoca la realidad de los grupos vulnerables desde un aspecto multifactorial, delimitando el hecho de que no todo individuo que pertenece a los grupos vulnerables per se

requiere atención prioritaria de la política pública, ya que es necesario tomar en consideración otros elementos importantes que tienen que ver con la condición social y económica que está estrechamente relacionado con el nivel de vulnerabilidad.

Benavente & Valdés, (2014) consideran que es muy importante apuntar a la determinación de políticas públicas que enfrenten la desigualdad de género que afecta mayoritariamente a mujeres que se ven discriminadas en los sectores de salud, educación, empleo; tomando como referencia los datos estadísticos de la realidad peruana en el cumplimiento de la ley 29083, lo que ha generado una brecha que no ha sido atendida en relación a la inversión pública en los aspectos de género e inclusión.

Dentro del proceso de desarrollo planificado que los Estados a través de sus instituciones impulsan para la satisfacción de necesidades, reconocimiento y cumplimiento de derechos a los ciudadanos, es muy importante la definición adecuada de políticas públicas; siendo éstas políticas públicas de carácter nacional, pero que también en lo local son recreadas, o articuladas con las políticas públicas que los gobiernos locales, por mandato de ley deben impulsar para el cumplimiento de sus competencias y funciones.

En ese contexto, en su estudio realizado sobre políticas públicas locales y desarrollo, Vargas (2004) plantea que existe un aspecto de modernidad de las políticas públicas en una atmosfera de Estados modernos, que se plantean trabajar descentralizadamente, transfiriendo competencias a los niveles de gobierno local o territorial, con el objeto de llevar de manera directa al ciudadano, la política estatal a través de una gestión pública gubernamental articulada.

Nos da a entender la importancia que toman las competencias concedidas a los gobiernos locales para generar y armonizar política pública en territorio, y no que solamente sean estructuras administrativas de gestión, y por tanto afirma:

Vargas (2004), son políticamente relevantes los gobiernos locales, que toman una transcendencia al pasar de un rol de ejecución administrativa de prestación

de servicios al diseños, planificación e implementación de políticas públicas, que hagan un desempeño más eficiente de los recursos públicos, priorizando los programas, proyectos y actividades que revistan mayor impacto al desarrollo y bienestar de la población, y que a su vez contribuyan al incentivo de las fuerzas del mercado en la economía local

Es muy importante tener claro que las políticas públicas surgen como respuesta a necesidades o problemas por resolver; y en ese contexto, se requiere de un trabajo planificado, que permita desarrollar programas y proyectos encaminados a dar solución a las necesidades identificadas, por tanto, es importante revisar acerca de la planificación estratégica institucional.

Osorio, (2003) define el concepto de plan como el proceso en que se actúa de manera anticipada para reducir los sesgos que pueden generar las incertidumbres; dando así la guía consciente para llegar a una situación deseada, utilizando los medios con que se cuenta.

La Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, (2008), por su parte dice que el plan se considera un instrumento técnico-político, a través del cual se determinan programas y proyectos, que se convierten en el marco referencial de la dirección hacia donde se propone ir la institución.

Un poco más preciso, Lira (2006), afirma que planeación hace referencia a un método con el cual se interviene buscando cambios en la trayectoria de los acontecimientos; y amplía diciendo que, de aplicarse al desarrollo de la sociedad, se ve influenciada por la ideología que gobierna a la sociedad, la misma que puede imponer ciertas condiciones que la limiten en su accionar

De su lado, Pimentel, (1999) se refieren a la estrategia como un elemento de la planificación para el uso eficaz de los recursos; que si bien es cierto en el término etimológico ha sido más bien usado como fines militares, pero que se aplican también eficazmente en el ámbito empresarial y en la administración pública para la definición de programas y proyectos de desarrollo.

SENPLADES (2011), profundiza el tema y define las características de la planificación institucional, poniendo énfasis en elementos que la hacen: jerárquica, es decir que requiere de voluntad política; dinámica y flexible, pues está en constante desarrollo como un ejercicio continuo; participativa, pues debe involucrar actores externos e internos; realista, pues se levanta sobre la base de un diagnóstico que identifica las necesidades; incluyente, enfocada en derechos, incorpora aspectos territoriales, de género, generacional, cultural, ambiental.

Con lo planteado y tomando en consideración que buscamos el análisis de las políticas públicas locales aplicadas a un determinado sector, es importante revisar muy ligeramente acerca de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, pues es precisamente en estos instrumentos en donde se definen esas políticas públicas.

Luis & Montealegre, (2015), señalan que el plan de desarrollo municipal es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores municipales para la gestión local a través de objetivos, metas, políticas, programas y proyectos, que surgen como resultado de un proceso dinámico, participativo e incluyente.

La Asamblea Nacional Legislativa (2010), en el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que los planes de desarrollo se constituyen en las directivas principales para los gobiernos autónomos descentralizados, en donde se definen las acciones estratégicas para el desarrollo de los territorios. Los mismos que deben apuntar a una visión de largo plazo, para ser implementados, siempre dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.

Así mismo, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019), dice que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT es la herramienta técnica y normativa territorial en el ámbito de la planificación, la misma que direcciona las acciones de las entidades públicas y privadas para generar desarrollo local. Concretamente, un PDOT se elabora para ordenar la gestión en territorio, armonizando con los actores involucrados, por lo cual también se constituye en

un instrumento político pues enfoca la visión del desarrollo, estrategias, programas y proyectos, con miras a alcanzar el plan de trabajo de la autoridad.

Finalmente, como un elemento que hace parte del proceso de participación en lo público, se ha dado a la ciudadanía el derecho a ser actores de la definición de los presupuestos públicos.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS (2017) , define el significado de Presupuesto Participativo como un mecanismo implementado en un escenario comunitario y simultaneo para la toma de decisiones entre autoridades gubernamentales y la ciudadanía a través de sus organizaciones sociales, en procura de distribuir equitativamente los recursos públicos, por medio del dialogo y consensos permanentes, lo que significa que comúnmente se decide en qué y cómo se invertirán los recursos públicos

Monteferrario, (2015), hace un análisis del presupuesto participativo para plantear como hipótesis central los argumentos que lo hacen parte de un conjunto de instrumentos de participación en la gestión de los recursos públicos, que se encuentra revestido de méritos y posibilidades de ejecución, que pese a estar determinados en las leyes, no significa una garantía de aplicación total.

Respecto del presupuesto participativo, Alguacil, (2014) propone que es un proceso en el cual los ciudadanos tienen la oportunidad de tomar decisiones de forma directa sobre los destinos de una parte del presupuesto municipal; pero advierte que estos procesos requieren de la implementación de una nueva cultura política, mas inclusiva y relacional, lo cual genera en ellos una cierta limitación.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación se fundamentó en el paradigma naturalista; hizo un análisis interpretativo de la implementación de políticas públicas en los grupos de atención prioritaria; así mismo, la información que proporcionaron los actores e informantes, respecto del nivel de afectación que ha significado para el bienestar, inclusión y protección de derechos de estos grupos, entendiendo como tal, a la capacidad entregada a los mismos en salud, educación, vivienda y participación. Se aplicó el enfoque cualitativo, poniendo cuidado en el análisis del impacto que ha tenido la política pública local en el objeto de estudio, no desde el punto de vista numérico sino de la calidad, es decir; se logró entender, cuan satisfechos resultaron los grupos afectados, en la dimensión tiempo y espacio que se estudió

De tipo estudio de casos, puesto que el estudio de la variable impacto de la política pública local, permitió analizar y describir el sujeto de estudio, sin influir sobre el mismo, en un ambiente natural e invariable de la realidad; considerando las circunstancias de emergencia sanitaria, las limitaciones que implica acceder a observación directa de los grupos, por considerarse de alta vulnerabilidad en salud, por ser personas de tercera edad, con discapacidades, niños, niñas y adolescentes; se revisó lo que los documentos oficiales de cumplimiento de política pública local han valorado en su evaluación; de otro lado, se llegó al conocimiento de la valoración que los responsables directos de aplicación de la política pública han dado desde el punto de vista profesional, humano y social; entendiendo el nivel de bienestar, inclusión y protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

El nivel general que se aplicó en esta investigación es no experimental puesto que no se manipuló la variable, la cual se tomó tal como se presentan en la realidad.

Estudio de casos.

Para el estudiar el impacto de la política pública local en los grupos de atención prioritaria, se siguió la metodología de estudio de casos, analizando a profundidad la afectación de la política pública local en estos grupos, entendiendo la realidad tal cual como la viven los adultos mayores, discapacitados, niños, niñas y adolescentes, en lo referente a la percepción de bienestar, inclusión y protección de derechos, reflejado en el acceso que se le ha dado a los grupos en programas y proyectos de educación, salud, vivienda y participación.

3.2. Categorías, pre Categorías y matriz de categorización apriorística

Para el estudio de las políticas públicas, nos apoyamos en lo que ha conceptualizado SENPLADES (2011) planteando que, las políticas públicas se deben entender como una secuencia de acciones que las instituciones del Estado gestionan para la intervención pública, dando respuesta a las problemáticas sociales; teniendo como prioridad aquellas decisiones del Estado que contribuyan a alcanzar bienestar, inclusión y protección de derechos, como garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos, que a su vez vayan articuladas con políticas encaminadas a generar cambios socioculturales, reconociendo las diferencias, erradicando toda discriminación y exclusión.

Para ampliar conceptualmente la pre categorización SENPLADES (2012) plantea que la utilización de indicadores del PIB en muchas ocasiones para medir el bienestar de la población, hace tomar como referencias los niveles de ingreso o consumo individual (per cápita), como si estos reflejaran la realidad económica y desarrollo de la sociedad.

Con este elemento conceptual se plantea una discusión respecto del impacto que la política pública puede tener sobre el bienestar de los individuos, y añade SENPLADES (2012), que el bienestar entendido como satisfacción de vida plena o al contrario su inconformidad continúa proyectado en primer lugar partiendo

del análisis de la capacidad adquisitiva individual ligada a los ingresos económicos.

Con lo esbozado, en el mejor de los casos se ha llegado a incorporar el análisis del problema de desigualdad; de ahí que, además de lo planteado, es importante que se logre ir más allá de un concepto en lo meramente económico, pues, se trata del buen vivir, las condiciones en las que el individuo se ubica en relación al acceso a servicios como salud, educación, vivienda y participación, a través de programas y proyectos.

Tabla 1 Variable, pre categorización

Variable	Pre categorías	Rasgos
Impacto de la política pública local.	Bienestar	Empleo
		Ingresos
		Consumo
	Inclusión	Salud
		Educación
		Vivienda
Protección de derechos	Participación en lo público	
	Maltrato	
		Justicia

Fuente: Elaborado por el autor.

3.3. Escenario de estudio

Se encuentran claramente determinados los grupos que se consideran de atención prioritaria en el Ecuador; la Asamblea Nacional Constituyente (2008), en el Art. 35 de la Constitución de la República, ubica seis dimensiones o grupos sociales considerados de atención prioritaria, estos son: Adultos mayores (tercera edad); personas con discapacidades; niños, niñas y adolescentes; mujeres embarazadas; personas privadas de libertad; personas con enfermedades catastróficas.

Sin embargo, de la determinación constitucional, ha sido necesario al momento de diseñar la política pública local, el considerar otros aspectos, relacionados con el nivel de vulnerabilidad en el que se ubican estos grupos, es decir, no son prioritariamente atendidos per se. De ahí que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo GADMQ (2017) en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, 2017-2021, plantea políticas, programas y proyectos para atender, los grupos: Adultos mayores (tercera edad); personas con discapacidades; y, niños, niñas y adolescentes. Haciendo un tratamiento focal de los programas, de acuerdo al grado de vulnerabilidad y la capacidad operativa municipal.

Tabla 2 Número de personas de los grupos de atención prioritaria en Quevedo

Grupos de atención prioritaria PDOT 2017-2021	Total, Cantonal	Total, cobertura PDOT
Adultos mayores (tercera edad)	7907	560
Personas con discapacidades	10503	1500
Menores de 16 años	48594	1200

Fuente: PDOT-2017-2021

Elaborado por: autor

3.4. Participantes

La teoría revisada ha mostrado que las políticas públicas, se constituyen en la intervención pública para la solución de un problema determinado, SENPLADES (2011); esta intervención se da a través de las instituciones públicas; de ahí que, en este estudio se analizó a profundidad, cuál ha sido el impacto que han generado las políticas públicas locales implementadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo para atender a los grupos de atención prioritaria.

Por lo cual, encontramos nuestros sujetos informantes tanto en las autoridades municipales, funcionarios, directores, coordinadores, técnicos y analistas, quienes nos informaron ampliamente, respecto del cumplimiento e impacto de la política pública local; de otro lado también, se acudimos a la opinión de expertos en el tema; como lo son sociólogos, consultores de desarrollo social y local,

profesionales del medio que están vinculados a las dos Universidades de la ciudad de Quevedo.

No obstante, de habernos planteado realizar 15 entrevistas a funcionarios municipales, debido a la emergencia sanitaria y las condiciones de confinamiento que aún se vive en el cantón Quevedo, no fue posible cumplir con la totalidad de las entrevistas, realizando 10 entrevistas en total, distribuidas como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3 Número de Autoridades, funcionarios y expertos

GRUPOS INFORMANTES	Nro. PERSONAS
Autoridad Municipal (concejal)	1
Funcionarios, directores, técnicos, analistas municipales	6
Funcionarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES	1
Expertos: (sociólogo, consultor de desarrollo social)	2

Fuente: Elaborado por el autor

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En este trabajo de investigación se aplicó la técnica de entrevista, con su instrumento cuestionario de entrevista, mediante el cual se obtuvo la información sobre la aplicación de la política pública local en los grupos de atención prioritaria, con lo que se analizó e interpretó el impacto de estas políticas traducidas en programas y proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria en el cantón Quevedo.

El instrumento consideró la pre categorización de la variable de estudio, en forma abierta, permitiendo que las opiniones y/o criterios recogidos en el proceso interactivo ejecutado se hayan registrado de manera amplia. Esta técnica e instrumento tiene correspondencia con el diseño de estudio de casos de esta investigación cualitativa.

Tabla 4 Variable, pre categorías, Nro. de reactivos planteados para la entrevista

Variable	Pre categorías	Nro. reactivos
Impacto de la política pública local.	Bienestar	06
	Inclusión	07
	Protección de derechos	07
	TOTAL:	20

Fuente: Elaborado por el autor

3.6. Procedimiento

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se procedió en etapas que no necesariamente deben ser vistas como una separación procedimental, sino más bien como una secuencia ordenada de actividades que estuvieron encaminadas a la obtención de la información, su categorización e intervención, a través de los elementos, actores e informantes que participaron, conformando una sola estructura de procedimiento.

En primer lugar, se realizó una coordinación previa con la concejal responsable de la comisión de equidad y género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, en conjunto con la directora de desarrollo social, y el director de planificación y desarrollo institucional del municipio; con lo que se logró determinar la documentación de evaluación a la implementación de la política pública local para los grupos de atención prioritaria, con la cual se analizó el impacto de la misma en el objeto de estudio.

Así mismo, se coordinó la designación por parte de los directores, a los técnicos y analistas directamente responsables de la aplicación, control y evaluación de la implementación de los programas y proyectos de desarrollo social, para que, mediante entrevista, previo la entrega del cuestionario de entrevista,

proporcionen la información para el análisis del impacto que estas políticas han tenido en los grupos.

La toma de entrevistas debido a las circunstancias sanitarias en la que nos encontramos, en su totalidad se realizaron por video conferencias, haciendo uso de medios electrónicos; se dispuso un cronograma coordinado ubicando por separado en primer lugar a las autoridades y directores municipales; en segundo lugar a los técnicos y analistas directamente involucrados con la implementación y evaluación de los programas y proyectos; en tercer lugar a la funcionaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, de quienes se obtuvo información de los proyectos que sostienen en convenio con el municipio; y, en cuarto lugar a los expertos en el tema, con quienes se obtuvo una descripción de la percepción externa de la situación de los grupos.

Finalmente se hizo la sistematización de la información obtenida, para lo cual se usó un procedimiento metodológico de transcripción y tabulación de los datos en una matriz en Word, donde se categorizó reduciendo la información con claves de acuerdo a los informantes.

3.7. Rigor científico

Luego de haber realizado la recepción, sistematización, análisis e interpretación de la información que muestra el impacto de la política pública en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo; se presentan los resultados alcanzados; éstos deben estar sujetos a criterios que den cuenta del carácter científico del que se halla revestida la investigación. Para lo cual se echó mano de los criterios planteados por Salgado Lévano, citando a Castillo y Vásquez, (2007), referidos a la credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad

Credibilidad: Es el grado de valor que tiene la investigación como una fuente verás de consulta para futuros estudios de la variable impacto de la política pública local; en este sentido, se ha tomado la información de manera clara y amplia, de parte de los sujetos informantes, que son autoridades, funcionarios y técnicos de la municipalidad de Quevedo, funcionarios del Ministerio de Inclusión

Social y expertos en desarrollo social, sin alterarla ni redundar en ella con criterios externos que pretenda descontextualizarla o alinearla a una posición extraña a la realidad que vive el sujeto de estudio; para lograr este cometido se usó herramientas tecnológicas que permitió soportar evidencia de lo que se plasma en los resultados de la investigación.

Transferibilidad: Se han realizado los esfuerzos suficientes para que los resultados del estudio de la variable impacto de la política pública local, entendidos como los hallazgos que se identificarán con base en los criterios de los informantes, que son autoridades, funcionarios y técnicos de la municipalidad de Quevedo, funcionarios del Ministerio de Inclusión Social y expertos en desarrollo social, con el análisis, la interpretación y comprensión que ha dado el investigador; den luces con amplitud, del escenario, características y condiciones de los grupos de atención prioritaria como objeto de estudio; lo cual permitirá a otros investigadores, valorar si será posible ampliar un estudio partiendo de estos hallazgos, en sujetos similares, con otros escenarios, o a su vez en sujetos diferentes.

Dependencia: Se buscó la consistencia lógica de los resultados que se obtuvieron del análisis de la variable impacto de la política pública local, con base en la información proporcionada por los informantes, que son autoridades, funcionarios y técnicos de la municipalidad de Quevedo, funcionarios del Ministerio de Inclusión Social y expertos en desarrollo social; aplicando una sistematización coherente tanto en la recolección como en el análisis de los datos, sin perder de vista el enfoque cualitativo de esta investigación, lo cual permitió una relativa firmeza en la estabilidad de los hallazgos para que sea útil en el tiempo a quienes serán sus beneficiarios.

Confirmabilidad: Para la auditabilidad de esta investigación, que permitirá a futuros investigadores introducirse con relativa facilidad en el contexto del estudio de la variable impacto de la política pública local, se ha dispuesto registros memoria de los procedimientos aplicados, tanto en las etapas de recolección de la información, como en el análisis e interpretación de la misma, manejando equipos de grabación, ubicando una clara descripción característica

de los informantes, y guardando la fidelidad en la transcripción de la información obtenida en las entrevistas que se realizaron, a los sujetos informantes, que son autoridades, funcionarios y técnicos de la municipalidad de Quevedo, funcionarios del Ministerio de Inclusión Social y expertos en desarrollo social.

3.8. Métodos de análisis de datos

El análisis de los datos es el proceso que se realizó después del trabajo de campo de recogimiento de datos, que en el caso de este trabajo de investigación se hizo aplicando el modelo de Rodríguez Sabiote, Lorenzo Quiles, & Herrera Torres, (2005), que comprende tres tareas.

Reducción de datos: Los datos que fueron recogidos y capturados en documentos y registros de texto y audio visuales, fueron organizados haciendo una separación de las categorías a las que corresponden, según los rasgos de indagación. identificando y clasificando los elementos más importantes que se buscó analizar para llegar a la comprensión amplia del objeto que se estudió.

Disposición y transformación de datos: Para obtener la información en formatos adecuados que facilite el análisis de la misma, se procedió a transformarla, llevando los datos de los documentos generales, así como de los cuestionarios de entrevistas y los registros de audio y video, obtenidos de las entrevistas realizadas, a plantillas de tablas matrices de Word, en donde se organizaron de manera lógica, según las precategorias y rasgos ubicados para la comprensión de la variable, aplicando una codificación para agrupar los informantes.

Obtención de resultados y verificación de conclusiones: La obtención de resultados y verificación de conclusiones, se practicó aplicando analogías, en donde se incluyó además fragmentos narrativos e interpretaciones del investigador, así también de los agentes externos que aportaron con sus criterios para el análisis interpretativo de este trabajo.

Se hizo una descripción, interpretación, recuento, parangón y contextualización de criterios que fueron levantados según los datos informativos que se encuentran disponibles en los textos ordenados que resultaron de la transformación de datos.

Se hizo una consolidación teórica, aplicando otras teorías y sistematizaciones que hayan dado los resultados de otros investigadores, haciendo uso de metáforas y analogías, para identificar los principales hallazgos que permitieron alcanzar los objetivos propuestos en la investigación.

3.9. Aspectos éticos

Por tratarse de una investigación cualitativa que analizó el impacto de la política pública local aplicada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo en los grupos de atención prioritaria; se mantuvo la firmeza de inalterabilidad de la información a la que se accedió, la cual fue tratada sin alterarla ni descontextualizarla de manera que siempre refleje la realidad, proyectada a un espacio de calidad.

Toda información oficial, así como los criterios dados por las autoridades, funcionarios y expertos, fue manejada dentro de un principio de fidelidad al tenor del informante, lo que significa que las transcripciones se hicieron guardando el espíritu de lo que el informante desea comunicar, con base en lo cual, se realizó la interpretación y análisis.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se presentan los resultados de la investigación, análisis de impacto de la política pública local en los grupos de atención prioritaria en el cantón Quevedo, año 2019, con la variable política pública local; haciendo un resumen de la información obtenida de los sujetos informantes a través de la aplicación del instrumento cuestionario de entrevista, con el cual se cubrió las pre categorías, bienestar, inclusión y protección de derechos.

Un primer elemento necesario de precisar es que, las acciones desplegadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, no se orientan a cubrir todas las dimensiones o grupos de atención prioritarias definidos en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

Las políticas y proyectos desarrollados con inversión propia y en convenio con otras instituciones estatales, básicamente cubren la atención a: Niños, niñas y adolescentes, adultos mayores (tercera edad), y personas discapacitadas.

Continúo presentando los resultados obtenidos según la precategorias de estudio que fueron definidas de la siguiente manera:

Bienestar.

El municipio de Quevedo dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial aprobado, contempla varios programas tendientes a satisfacer y generar bienestar en la población; proyectos que amplían la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial, agua potable; saneamiento ambiental, y conectividad, por señalar los más importantes; dicen sus funcionarios, “lo hacemos así porque el bienestar se evidencia cuando los individuos que forman parte de los grupos prioritarios definidos en la constitución de la república, participan de manera directa de los servicios sociales, entiéndase por servicios sociales, a salud, educación, empleo, recreación, ambiente sano, que les permita tener una vida digna”

La generación de empleo específico para las personas con capacidades especiales, se inscribe únicamente a proyectos de formación de capacidades; capacitándolos y desarrollando destrezas a través de cursos y talleres, con lo cual se les abrirá las puertas en la empresa privada y también en instituciones, donde puedan aplicar su talento; otro elemento manifestado por los funcionarios es el cumplimiento por parte del GADMQ de la normativa que manda la vinculación de personas con discapacidad a las instituciones públicas y empresas privadas, en un 4% del total de su nómina, lo que se puede rescatar como más relevante.

Para el grupo de personas adultas mayores o de tercera edad, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, sostiene el proyecto “eterna juventud” que consiste en el centro gerontológico diurno que acoge a 55 adultos mayores, en donde son atendidos de manera integral, con alimentación, recreación, y revisión médica.

Dicen que son conscientes que existe una vinculación directa entre los ingresos económicos de un individuo con su bienestar, puesto que; “en el Ecuador, y Quevedo no puede ser la excepción la sociedad en su conjunto adolece de un estado de bienestar cuando no tiene ingresos para satisfacer sus necesidades; así se anota que en el año 2019 la pobreza se incrementó al 38% según datos del INEC, lo que significa que el factor ingresos juega un rol importante al momento de medir la pobreza y consecuentemente el estado de bienestar de la población”

Lo señalado por los funcionarios municipales es corroborado por los expertos en desarrollo local y funcionarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, al señalar: “en el Ecuador el INEC mide la pobreza de tres maneras; por los ingresos, por las necesidades básicas insatisfechas y por el enfoque multidimensional, que incluye el acceso a educación, salud, vivienda y empleo; de esta manera según el INEC para diciembre del 2019 se consideraba pobre a un individuo que tenga menos de USD \$ 84.82 al mes. Esto nos puede dar una

clara señal de que es directa la relación de ingresos económicos con el bienestar de un individuo”

No se nos proporcionó datos específicos de políticas locales que hayan sido dirigidas efectivamente a atender el bienestar de los grupos de atención prioritaria del cantón, desde el punto de vista del empleo que les permita tener ingresos económicos para la satisfacción de sus necesidades individuales; si bien es cierto, se asegura que dotando de servicios colectivos por parte de la corporación municipal, se aporta al bienestar colectivo, no podemos dejar de ver las necesidades personales, en lo cual, de manera amplia no se está trabajando con efectividad.

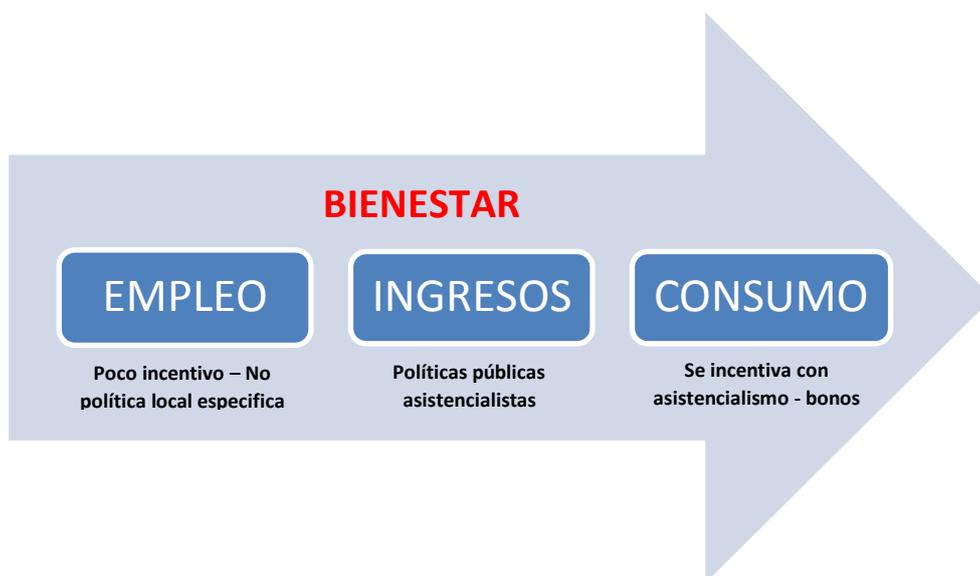


Figura 1 Análisis de impacto de la política pública local en el bienestar de los grupos de atención prioritaria en Quevedo.

Fuente: Elaborado por el autor, a partir de la información obtenida en la ficha de registro

Inclusión.

Los informantes de la investigación manifestaron que: “el sentido de inclusión se engloba en lo que hemos venido hablando, es decir el acceso de los grupos prioritarios a bienestar, empleo, educación, salud, vivienda; pero además a los servicios que el Estado a través de sus instituciones debe proveer, como electricidad, agua potable, alcantarillado, seguridad social; participación en lo

público. Cuando todos estos elementos se acercan al ciudadano protegido por la ley, podemos hablar de inclusión.”

Con esa visión de trabajo, dicen; “la Dirección de Desarrollo Social del GADMQ, sostiene los programas permanentes de asistencia en áreas de salud, educación, inclusión en el arte, deporte, cuidado infantil, centro gerontológico; es decir que se despliega una gama importante de proyectos sociales de asistencia a los grupos prioritarios, pero que no sólo se queda en ellos, sino que abre para la demás población”

Y continúan; “las políticas municipales se han podido reflejar básicamente en los proyectos asistenciales, unos propios y otros en convenios con el MIES, pero desde el punto de vista de la cobertura cantonal falta mucho por hacer, pues no se ha logrado alcanzar ni al 50% de lo que el cantón demanda.

Para los funcionarios del MIES, este “ha aportado significativamente en el proceso de inclusión de los grupos prioritarios; con la política nacional de la agenda para la igualdad intergeneracional, en donde se desprenden proyectos para la niñez, jóvenes, adolescentes, y adultos mayores; producto de lo cual, se desarrollan convenios con los GAD`S para la apertura de los centros de desarrollo infantil CDI, y centros gerontológicos”

Según la visión de los expertos en desarrollo local, “la inclusión de los grupos de atención prioritaria en Quevedo es un tema que no ha sido atendido de manera efectiva, lo que se ha hecho básicamente se alinea a cumplir con la ley, es decir que no se ha generado específicamente un estudio que afiance la inclusión de estos grupos que hasta hace poco estaban invisibilizados”

Como contra parte, los funcionarios municipales afirman “la salud no solo es curativa, sino también preventiva, reflejada en la provisión de servicios de agua de calidad, recolección de desechos sólidos, saneamiento ambiental”; apoyados en esta idea han trabajado sin dejar de lado los programas de asistencia social que; “a través de la dirección de desarrollo social, se ha implementado en atención medica ambulatoria, cubriendo medicina general, fisiatría, pediatría,

ginecología, psicología clínica, terapia física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, terapia de estimulación temprana; también se manejó hasta el año 2019 la clínica móvil para atención a sectores urbano marginales, en medicina general, pediatría, odontología, y entrega de medicamentos gratuitos”. Siendo estos los aspectos más relevantes en los que ha venido aportando el GADMQ, como acciones específicas de política pública local en búsqueda de la inclusión de los grupos prioritarios en salud.

Como otro elemento de inclusión desplegado en beneficio de los grupos prioritarios de Quevedo, la administración municipal informa diciendo: “con la constitución del 2008, se dejó toda la responsabilidad en el plano educativo al gobierno central, más sin embargo, algunos municipios como el nuestro han continuado aportando, no solo con infraestructura física que es a lo que se redujo la facultad municipal según el COOTAD, sino en sostener los programas educativos municipales, ahora mismo el municipio de Quevedo a través de su Dirección de cultura municipal, sostiene cuatro escuelas y un colegio municipal donde albergamos a cerca del 1331 niños, niñas y jóvenes; fundamentalmente de los sectores más excluidos; a esto se suma la entrega gratuita de la mochila escolar, que es un beneficio no solo para los alumnos de las instituciones municipales sino para todos los niños de las escuelas públicas del cantón. También tenemos la escuela de educación especial para niños con discapacidades, donde en convenio con el MEC, se acoge a 130 niños y jóvenes especiales”

Para los expertos en desarrollo local, el tema educativo es de capital importancia, porque articula inclusión y desarrollo, lo explican diciendo: “cuando se analiza las realidades sociales para determinar los niveles de desarrollo alcanzados por los estados, o el nivel de pobreza multidimensional, como lo manifesté en la pregunta anterior, uno de los factores que me indican estos niveles, es precisamente el acceso a educación; se lo pongo de esta manera; cuando a un niño o a un joven, le quitas el derecho a educarse, le estás quitando también otros derechos como a un mejor empleo, a participación, es decir, el no tener educación le excluye al individuo de muchos otros derechos, o hace que participe de ellos a medias”

Existe coincidencias de criterios según lo manifestado por los funcionarios del MIES: “Creo que los esfuerzos que se hace localmente son importantes pero insuficientes, jamás se podrá estar conforme con lo que se hace porque las necesidades son muchas; mirar el desarrollo educativo desde una posición multipolar ayuda; por ejemplo, el MIES, aporta con recursos, para en convenio con el GAD, sostener en Quevedo 10 Centros de Desarrollo infantil (CDI), que acogen a 36 infantes cada uno, es decir 360 infantes que están al cuidado de personal profesional para estimular su crecimiento desde los primeros años de vida”

En el aspecto de vivienda, dicen los funcionarios municipales: “el municipio ha impulsado un programa de modernización de los servicios de legalización de predios, a través del registro de la propiedad, la actualización catastral, y aprobando normativas locales para evitar más asentamientos poblacionales irregulares, se está entregando mensualmente alrededor de 200 escrituras nuevas a propietarios de predios, lo cual incentiva la vivienda a grupos vulnerables por condición de pobreza. De otro lado, el municipio a dispuesto la entrega de los terrenos para el programa de vivienda “casa para todos” del gobierno central, con énfasis en los grupos prioritarios principalmente de tercera edad y discapacitados”

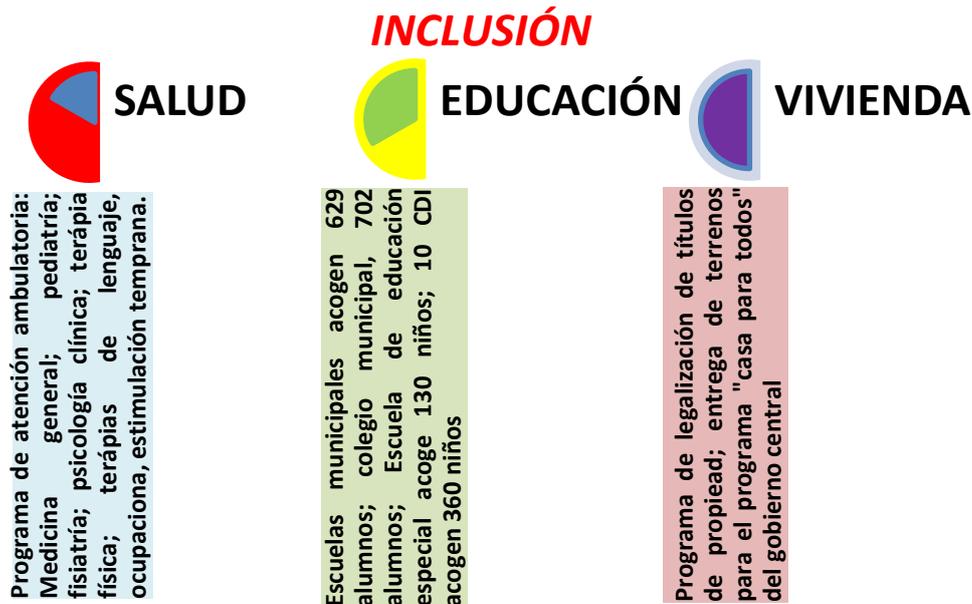


Figura 2 Análisis de impacto de la política pública local en la inclusión de los grupos de atención prioritaria en Quevedo.

Fuente: Elaborado por el autor, a partir de la información obtenida en la ficha de registro

Protección de derechos.

Los funcionarios municipales manifiestan que en el ámbito local: “es muy complejo hablar de este tema con cifras, pues incluso cuando se citan datos oficiales que los tenemos, estos no reflejan en su conjunto la realidad de los problemas; por lo general las víctimas no denuncian a sus agresores sino es cuando ya el caso esta verdaderamente complicado, o cuando ya ha ocurrido una tragedia”

Dicen por tanto que la valoración del tema de protección de los derechos ciudadanos y más de los grupos de atención prioritaria es subjetiva; si hablamos de lo más básico, conocemos que hay analfabetismo, conocemos que 6 de cada 10 mujeres sufren violencia, pero la política pública se ve limitada en muchos casos, dice el Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos: “creo que es necesario un proceso más amplio de no solo difusión sino concientización para empoderamiento de los derechos, las instituciones tenemos una deuda en este aspecto”

A juicio de los expertos, se puede decir que Ecuador entró en los últimos años en un retroceso en el tema de difusión y protección de derechos, en el ámbito nacional; podemos hablar de diversas áreas, cito por ejemplo en el plano laboral, seguridad social, participación, lo mismo que hablamos hace poco en temas de salud, educación, vivienda, existen un cúmulo de carencias y debilidades que en muchos casos parten del desconocimiento social.

Visto de este modo dicen: “todo esto configura elementos que abonan a la proliferación del maltrato y la evidente vulneración de otros derechos más sensibles. Creo que ahora mismo, desde la ciudadanía se necesita replantear nuevas exigencias hacia el estado central y sus representantes para lograr efectivizar los derechos constitucionales de los que hablamos”

Al referirse a los derechos de participación por ejemplo plantean que: “tanto la constitución de la república, como el COOTAD, la ley de participación ciudadana, el código de la niñez, la ley de discapacidades, ley del adulto mayor, código de la democracia, y todas las leyes conexas, establecen derechos y beneficios para los grupos prioritarios; ayuda mucho cuando se elabora los planes de desarrollo, los presupuestos participativos, el poder contar con el aporte de los representantes de estos grupos, porque son ellos los que de mejor manera conocen sus realidades, y pueden darnos elementos para dirigir obviamente de manera proporcional los recursos para atender sus necesidades”

Para los expertos en cambio según su opinión: “es también un tema hasta cierto punto relativo, miremos así; el Art. 61 al 70 de la constitución garantiza los derechos de participación de todos los ecuatorianos, incluso usted sabe que ahora mismo tenemos un presidente de la república discapacitado, entonces preguntémosnos, en cuanto a sido de ayuda para los grupos de discapacitados tener como primer mandatario del país a uno de su grupo; si vemos el Art. 100 de la constitución expresamente señala cómo los ecuatorianos tenemos derecho a participar en las decisiones de todos los niveles de gobierno. En la práctica no se ha logrado hasta ahora realmente generar un empoderamiento de los ciudadanos en la participación.”

El aporte que el Gobierno Municipal de Quevedo ha dado para el incentivo en la participación se expresa en que: “se ha creado el sistema de participación ciudadana del GADMQ, a través de la ordenanza municipal se crea la Asamblea local de participación ciudadana, este es un órgano que involucra a los actores sociales del cantón entre los cuales están los grupos prioritarios, estos grupos a través de sus representantes participan directamente en las mesas temáticas por ejemplo para la elaboración y actualización del plan de desarrollo cantonal y los presupuestos participativos anuales, pero además; nuestra legislación nos permite que un representante ciudadano, participe con voz y voto en el concejo cantonal a través de la silla vacía para intervenir en los temas que involucre a su sector o gremio”

Sin embargo, de criterio de los analistas expertos encontramos que: “más bien se puede decir que por parte del GAD se ha hecho lo necesario para cumplir con la constitución y la ley, la normativa nacional se ha recreado para dar lugar a los espacios de participación, pero mire, esto data de los años 2011 y es necesario hacer una actualización, reformar estos instrumentos para que el sistema de participación sea más inclusivo, todos sabemos que en Quevedo existen, la asamblea local y la asamblea cantonal ciudadana, dos organizaciones que se disputan la representación ante los organismos gubernamentales, y el GAD no ha sido capaz de concertar y resolver democráticamente tal situación, por lo que es imperativo una reforma y replantear el sistema de participación ciudadana en Quevedo”

Para el fortalecimiento a la protección de los derechos, dicen: “tenemos el Consejo cantonal de protección de derechos, y la Junta cantonal de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, que son órganos desconcentrados del GADMQ, a través de los cuales se articula política pública para la protección de derechos, atendiendo los casos de maltrato a los grupos; para el 2019, la junta atendió 490 casos de maltrato a niños, niñas y adolescentes, es decir más de un caso por día, de estos 28 casos han sido de abuso sexual, el rango de edades más abusado es entre los 6 a 12 años. Así mismo en temas de violencia de género a la mujer se han atendido más de 200 casos, de lo que llegan a denunciar”

De este modo, todos los esfuerzos que el GAD despliega en este tema se concentran en la acción que ejecuta la Junta cantonal de protección de derechos, articulando su actividad con las instituciones como: DINAPEN, Juzgado de la Niñez y la Familia, Defensoría Pública, Fiscalía de Delitos Sexuales, MIES, Registro Civil, Hospital Sagrado Corazón de Jesús; las acciones interinstitucionales desarrolladas con estas entidades permiten resolver los casos que se denuncian en la Junta cantonal.

De este modo haciendo un análisis general e integral de la aplicación de la política pública local, manifiestan que: “todo está conectado, cuando hay inclusión debemos entender que habrá protección de derechos, cuando hay inclusión debemos entender que hay bienestar, si entendemos la inclusión como la posibilidad cierta de que los grupos vulnerables participen de la riqueza del estado, pues a veces se mira como una carga a los grupos vulnerables, y no se entiende la capacidad de estos para el desarrollo colectivo, además que el Estado y sus instituciones están obligadas a garantizar esos derechos. Pero mucho hay por hacer, mucho hay aún por visibilizar, empleo, salud, vivienda, educación, seguridad social; aún hay mucho que decir y que avanzar en la práctica, debemos pasar de la ley a la realidad”



Figura 3 Análisis de impacto de la política pública local en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria en Quevedo.

Fuente: Elaborado por el autor, a partir de la información obtenida en la ficha de registro

Teorización de las unidades temáticas.

Luego de obtener la información resultante del análisis de impacto de la política pública local en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo, indagados en armonía con los problemas y objetivos que previamente fueron planteados como ruta de horizonte investigativo; se arribó al desplazamiento de las precategorias en una categorización nueva como resultado del proceso de investigación.

Se presenta el despliegue de hallazgos sintetizando el orden de objetivo general, objetivos específicos, precategorias, rasgos, resultados obtenidos, en correspondencia con las fuentes de información con la técnica e instrumento utilizado para la obtención de la investigación.

Tabla 5 Categorías de análisis de resultados de la investigación, análisis de la política pública local en los grupos de atención prioritaria en el cantón Quevedo, año 2019.

Objetivo Gral.	Objetivo específico	Precategorías	Rasgos	Resultados	Fuente de información	Técnicas / instrumentos
	Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el bienestar de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019	Bienestar	Empleo	Cumplimiento de la normativa 4% de la nómina del personal en empresas públicas y privadas.		
				Talleres de formación de capacidades laborales a personas con discapacidad	Funcionarios y técnicos del GADMQ.	
				No aportan información de la condición específica de los grupos locales.	Funcionarios del MIES.	Entrevistas / Cuestionario de entrevistas
			Ingresos	Nivel de ingresos se relaciona directamente con el bienestar; según datos del INEC el indicador de ingresos determina que una persona con \$ 82 de ingresos se considera pobre.	Expertos en desarrollo local.	
			Consumo	Se relaciona a la satisfacción de las necesidades individuales de los grupos.		
Determinar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019	Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la inclusión de los grupos de atención prioritaria del cantón	Inclusión.	Salud	Programa de atención ambulatoria: Medicina general; pediatría; fisioterapia; psicología clínica; terapia física; terapias de lenguaje, ocupacional, estimulación temprana.		
				Proyecto de clínica móvil, entrega de medicamentos gratuitos	Funcionarios y técnicos del GADMQ.	
				Proyecto eterna juventud, que sostiene el centro gerontológico diurno, donde se atiende a 55 adultos mayores.	Funcionarios del MIES.	Entrevistas / Cuestionario de entrevistas

Quevedo en el año 2019	Educación	Escuelas municipales que atiende a 629 niños y niñas.	Expertos en desarrollo local.		
		Colegio municipal que atiende a 702 adolescentes y jóvenes.			
		Escuela especial, que atiende a 130 niños y niñas especiales.			
		Programa en convenio con el MIES que sostiene 10 centros de desarrollo infantil CDI, con cobertura de 36 infantes cada uno, en total 360.			
	Vivienda	Proceso de entrega masiva de títulos de propiedad a personas de bajos recursos con prioridad a los grupos prioritarios.			
		Entrega de terrenos por parte del GADMQ, para el programa “casa para todo” del gobierno central Sistema cantonal de participación ciudadana, permite la vinculación de las organizaciones y gremios			
Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019.	Protección de derechos	Participación en lo Público	Concejo cantonal de planificación, permite la participación en la planificación del desarrollo.	Funcionarios y técnicos del GADMQ.	Entrevistas / Cuestionario de entrevistas
			Asamblea cantonal ciudadana, vinculo para el control social y rendición de cuentas.	Funcionarios del MIES.	
			Presupuesto participativo, para la priorización de la inversión pública.	Expertos en desarrollo local.	
			Silla vacía, permite la participación activa en la toma de decisiones		

	Constituido el Consejo cantonal de protección de derechos para articular la política pública con la administración municipal.
Maltrato	La junta cantonal de protección de derechos atiende los casos de maltrato denunciados; para el 2019 se han atendido 490 casos de maltrato de tipologías: Abuso sexual, maltrato físico, maltrato psicológico.
Justicia	La acción de la junta cantonal permite la articulación interinstitucional con órganos administrativos y de justicia: DINAPEN, Juzgado de la Niñez y la Familia, Defensoría Pública, Fiscalía de Delitos Sexuales, MIES, Registro Civil, Hospital Sagrado Corazón de Jesús

En la tabla precedente se aprecia la articulación de los resultados con los objetivos de estudio planteados en la investigación, la misma que se ha ejecutado a lo largo del despliegue metodológico que se siguió para la variable estudiada.

Para la discusión de los resultados nos apoyamos en la interpretación coherente realizada a la información proporcionada por nuestros informantes según las precategorias de investigación, haciendo un parangón con los hallazgos de otras investigaciones previas y la teoría sobre la que se fundamentó nuestro trabajo.

Es así que, el análisis de impacto de la política pública local en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo, ha determinado que la cobertura desplegada por el GADMQ, ha llegado a personas con discapacidad, adultos mayores (tercera edad), niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente.

Sobre el bienestar de los grupos de atención prioritaria.

En la figura 1, se aprecian los resultados del análisis de impacto de la política pública local en el bienestar de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo; donde nos muestra que, desde el punto de vista del empleo, ingresos y consumo individual de las personas, es muy poco lo que el GADMQ ha aportado.

A pesar de que el empleo es uno de los indicadores utilizados por el INEC para la medición de la pobreza en el Ecuador, es decir que es concomitante al bienestar de las personas, este no ha sido un factor de incentivo en la política pública local implementada de manera específica por el GADMQ.

De esta manera, vemos que existe una coincidencia con la investigación realizada por Delgado Franco, (2017), quien plantea, superar el rango de tercera edad no quiere decir que la persona viva sola o deje de ser responsable del hogar o que no sea analfabeto, así también el hecho de no tener ayuda o mesada, son elementos que inciden de manera importante en la calidad de vida de los adultos mayores

Según el concepto de Ruiz & Cadenas, (2005), las políticas públicas constituyen variadas actividades que el gobierno a través de las instituciones del Estado, ejecutan para ejercer influencia sobre la vida de la población; podemos notar que

en la precategoria analizada el GADMQ no está ejerciendo una influencia positiva en los grupos de atención prioritaria.

Sobre la inclusión de los grupos de atención prioritaria.

En la figura 2, sobre el análisis de la política pública local en la inclusión de los grupos de atención prioritaria, atendiendo a la posibilidad brindada por el GADMQ para que los grupos prioritarios estudiados tengan acceso a salud, educación, vivienda; los resultados muestran la ejecución de acciones para influir positivamente en un sector de los grupos.

Las acciones desplegadas por el GADMQ en el plano de la salud y educación han significado para un número importante de personas con discapacidades, adultos mayores, niños niñas y adolescentes un estado de satisfacción por ser atendidos y visibilizados por la entidad municipal, dando así además un sentido de bienestar.

Podemos notar que la satisfacción encontrada en nuestros adultos mayores que participan del centro gerontológico diurno, es similar a lo encontrado en el estudio de Galleguillos Céspedes, (2015), quien señala que la participación de los adultos mayores en los clubes, permite su inclusión y la auto percepción de una calidad de vida que los mantiene motivados.

Los resultados también muestran que la política pública local se alinea con el concepto de inclusión planeado por la Organización de Estados Americanos OEA, (2006), indicando que la esencia misma de la inclusión social estriba en que los individuos y grupos puedan aprovechar las oportunidades que el estado les ofrece desde una perspectiva multidimensional, de bienes y servicios públicos.

Sobre la Protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

En la figura 3, se muestran los resultados del análisis de la política pública local en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, evidenciando

un despliegue de acciones coordinadas de corte interinstitucional para ampliar la participación de los grupos y la protección de sus derechos ante los órganos de justicia.

Se evidencia que es necesario desarrollar y actualizar la normativa local, que permita una participación más adecuada y sostenida en los procesos de toma de decisión de lo público, haciendo más representativa la acción de los grupos, que ayude a la generación de políticas públicas más incluyentes y así superar las desigualdades.

El estudio realizado por Paz Villegas, (2015), sobre los grupos de atención prioritaria y la formulación de la política pública local del cantón Pelileo en su conclusión dice que la poca participación que ejercen las personas o grupos prioritarios dentro de las decisiones locales, ha generado políticas públicas desiguales y sin una visión incluyente o integradora; lo que concuerda con nuestro estudio.

En razón de lo estudiado, el concepto de Arce, Blanco & Hurtado (2008) nos muestra la importancia de la participación de los grupos cuando dice, son precisamente los grupos o agentes sociales los que dan a luz a lo público, a través de sus demandas, las mismas que encierran diversidad de intereses, capaz de movilizar a los individuos en búsqueda de una reconstrucción del tejido social.

V. CONCLUSIONES

Una vez realizada la interpretación de los resultados a los que arribamos a partir de la información obtenida en el trabajo investigativo, corresponde dar respuestas a los objetivos que nos planteamos en nuestra realidad problemática, por lo cual se presentan las siguientes conclusiones.

La política pública local en los grupos de atención prioritaria se ha aplicado de forma desigual por parte del GADMQ, teniendo como fundamento la determinación realizada por la constitución de la república en el Art. 35, esta debía abarcar seis grupos prioritarios, más, sin embargo, ha sido nula la acción para los grupos de personas privadas de la libertad, personas con enfermedades catastróficas y mujeres embarazadas; posiblemente la falta de recursos ha limitado el accionar del GADMQ, llevándolo a dejar sin atención a tres grupos, los cuales podrían verse en el futuro limitados en sus derechos y bienestar.

No obstante, de ser una función del GADMQ fomentar el desarrollo productivo del cantón, la política pública local ha sido deficiente en la generación de proyectos productivos que permitan abrir fuentes directas de empleo para los grupos de atención prioritaria, probablemente no resulta muy atractivo para el GADMQ la inversión productiva en los grupos prioritarios, lo cual ha limitado la oportunidad tener ingresos para satisfacer sus necesidades individuales para su bienestar.

La política pública inclusiva propuesta por el GADMQ para los grupos de atención prioritaria con respecto a servicios de salud y educación, si bien no han cubierto toda la necesidad cantonal, pero ha sido sostenida, convirtiéndose en un importante aporte para para el progreso del cantón a pesar de ser meramente asistencialista; estos resultados alentadores se deben al trabajo coordinado que a través de la Dirección de Desarrollo Social se ejecuta con el MIES y el Ministerio de Educación, lo cual, podría en el futuro ampliar su cobertura.

En el proceso de gestión de lo público en el GADMQ se ha demostrado que la participación de los actores sociales es fundamental; así mismo, como todo

proceso social es dinámico, este requiere ser recreado y retroalimentado para ampliar su acción y fortalecer las capacidades endógenas tanto de los grupos prioritarios, pero también de la institución misma, nutriéndose herramientas normativas más efectivas; vemos que la participación ha sido básica, probablemente por la falta de incentivo o también por la disputa que se presenta entre las asambleas ciudadanas; que de no superar las diferencias, estarían perdiendo fuerza para ser escuchados de mejor manera ante las autoridades locales.

VI. RECOMENDACIONES

Esta investigación pretende visibilizar los elementos más relevantes que deberían considerar los actores del proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas locales en el cantón Quevedo, así también a sus beneficiarios directos e indirectos y finalmente, quienes deseen tener una fuente de consulta para el desarrollo de otros estudios en escenarios diferentes; por lo cual dirigimos a ellos las siguientes recomendaciones.

A las autoridades y equipo técnico del GADMQ, conocer mejor la realidad de los grupos de atención prioritario del cantón, desde el punto de vista de su dimensión numérica y las necesidades particulares más urgentes para cada uno de los segmentos determinados en el Art. 35 de la constitución de la república; para que se pueda definir políticas públicas locales que no excluyan a ninguno de estos segmentos.

Autoridades municipales y sociedad civil a través de la empresa privada, en el marco del levantamiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, esforzarse por incluir de forma progresiva a los grupos de atención prioritaria en los proyectos productivos cantonales para abrirles fuentes de empleo directas.

Las autoridades municipales junto con el ministerio de educación, realizar la transferencia de la competencia de las escuelas y colegio municipal al gobierno central como manda la constitución y la ley, garantizando su continuidad y ampliando la cobertura; de esta forma se liberaría recursos que el GADMQ destine a ampliar los programas para adultos mayores y/o personas con discapacidades.

La comunidad a través de sus organizaciones sociales y gremiales debe empoderarse de mejor manera para que su participación en el diseño de los planes cantonales vaya más allá del cumplimiento de la ley y ser convertida progresivamente en una fortaleza interna para la ejecución de los proyectos en el ámbito de su competencia.

A los investigadores, que se animen a profundizar el estudio de la problemática que los grupos de atención prioritaria enfrentan, más allá de la normativa que los protege, entender en la realidad como están siendo atendidos por la política pública local en cada una de sus localidades; para plantear proyectos sociales de atención a los grupos.

REFERENCIAS

- Alguacil, J. (2014). Presupuesto Participativo. *EUNOMÍA. Revista En Cultura de La Legalidad*. Recuperado el 21 de 08 de 2020, de <https://doi.org/10.20318/eunomia.2016.2208>
- Altmann, P. (2016). Buen Vivir como propuesta política integral: Dimensiones del Sumak Kawsay. *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*. Recuperado el 24 de 08 de 2020, de <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2016.2318>
- Arce , A., Blanco, G., & Hurtado, M. (2008). *Políticas Públicas como Objeto Social*. . Guatemala: FLACSO.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República*. Quito : Registro Oficial.
- Asamblea Nacional Legislativa. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional Legislativa. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Registro Oficial.
- Ayala Mora, E. (2008). *Resumen de Historia del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Benavente, M., & Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. . *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*.
- Buendía Flores, N. N. (2016). *Presupuesto participativo y Gestión Municipal según personal administrativo de la municipalidad de Pueblo Libre-Lima, 2016*. Lima: Universidad César Vallejo, Escuela de Post Grado. Recuperado el 21 de 08 de 2020, de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/5405/Buend%*c3*%ada_FNN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/5405/Buend%c3%ada_FNN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Casula , M. (2017). Quem governa na governança (local)? Reflexões teóricas e evidências empíricas. *Revista de Administração Pública*. Recuperado el 16 de 08 de 2020, de <https://doi.org/10.1590/0034-7612161618>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS. (2017). *Presupuestos Participativos: Metodología para la construcción del Presupuesto Participativo en el marco de la participación*. Quito: Versión electrónica. Recuperado el 24 de 04 de 2020, de <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Guia-metodologica-de-Presupuestos-Participativo.pdf>
- Delgado Franco, R. (2017). *Los derechos de adulto mayor condecorados en la Constitución de la República del Ecuador, análisis teórico y práctico. (Tesis de grado previo a la obtención del título de abogado)*. Manta: Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Facultad de Jurisprudencia, repositorio.
- Engels, F. (1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Moscú: Editorial Progreso.

- EUROsociAL. (2015). *Grupos Vulnerables: Informe sobre el abordaje de vulnerabilidad*. www.eurosocial-ii.eu: Versión electrónica. Recuperado el 15 de 04 de 2020, de http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1447416430-informe_grupos%20vulnerables.pdf
- EUROsociAL citando a CEPAL 2002. (2015). *Grupos vulnerables: Informe de abordaje de vulnerabilidad en EUROsociAL*. www.eurosocial-ii.eu: Versión electrónica. Recuperado el 15 de 04 de 2020, de http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1447416430-informe_grupos%20vulnerables.pdf
- Galleguillos Céspedes, D. (2015). *Inclusión social y calidad de vida en la vejez (Tesis de pregrado para la obtención del título de Antropóloga Social)*. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, repositorio.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo GADMQ. (2017). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2017-2021*. Quevedo: Gaceta Municipal.
- Gómez Díaz de León, C. (2015). Sistema Político Y Formas De Gobierno. *Ciencia Política: Perspectiva Multidisciplinaria*. Recuperado el 21 de 08 de 2020, de <http://eprints.uanl.mx/8760/1/Documento1.pdf>
- González , H. (2015). Teoría del Estado. *Cuadernos de literatura. Universidad de Buenos Aires Argentina*.
- González , J., Hernández , M. D., & Sánchez , A. (2001). La Pluralidad de los Grupos Vulnerables: un Enfoque Interdisciplinario. *La Pluralidad de los Grupos Vulnerables Memoria Del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional*.
- Jacob, S., & Rothmayr, C. (2018). El análisis de las políticas públicas. *Enfoques y prácticas en la evaluación de programas*. Recuperado el 21 de 08 de 2020, de <https://doi.org/10.2307/j.ctv893hsg.8>
- Jessop, B. (2014). El Estado y El Poder. *Utopía y praxis latinoamericana. Revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social*.
- Lenin, V. (1919). Acerca del estado. *Conferencia pronunciada en la Universidad Sverlov*. Moscú: Editorial Progreso.
- Lira, L. (2006). *Revalorización de la Planificación del Desarrollo*. Santiago de Chile: ILPES. Versión Electrónica. Recuperado el 22 de 04 de 2020, de <http://www.propuestaciudadana.org.pe/>
- Luis , J., & Montealegre, B. (2015). *Plan de Desarrollo Municipal. Alcaldía Municipal De Rivera*. Rivera: Gaceta Municipal. Recuperado el 20 de 08 de 2020, de <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Milani, C.R.S. (2008). O princípio da participação social na gestão de políticas públicas locais: uma análise de experiências latino-americanas e europeias. *Revista de Administração Pública*. Recuperado el 15 de 08 de 2020, de <https://doi.org/10.1590/s0034-76122008000300006>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES. (2019). *Informe mensual de gestión del servicio de personas con discapacidad*. Quito: Versión electrónica . Recuperado el 08 de 05 de 2020, de <file:///C:/Users/Personal/Downloads/2019%20INFORME%20PcD%20JUNIO.pdf>

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). Violencia basada en género: Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. *Violencia basada en género: Marco conceptual* Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Monteferrario, S. M. (2015). Herramientas de Participación Ciudadana en la planificación y el Presupuesto: La Metodología Del Presupuesto Participativo. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*. Recuperado el 20 de 08 de 2020, de <https://doi.org/10.14409/da.v0i24.4814>
- Noguera, A. (2011). Teoría del Estado y del Poder en António Granci: Claves para descifrar la dicotomía liberación - dominación. *Nomada, Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*.
- Organización de Estados Americanos, OEA. (2006). Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas. *OEA, Mas derechos para mas gente*. Recuperado el 09 de 07 de 2020, de http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf
- Osorio, A. (2003). *Planeamiento Estratégico*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Paz Villegas, C. (2015). *Los grupos de atención prioritaria y la formulación de la política pública local. (Tesis de grado para la obtención del título de Abogado)*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, repositorio.
- Pérez, E. (2009). *Derecho Administrativo* (Vol. 1). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Pimentel, L. (1999). Planificación estratégica. Introducción al concepto de planificación estratégica. *Planificación Estratégica*.
- Recasens, L. (1992). *Compendio, Teoría General del Estado*. Mexico: COLOFON S.A.
- Riemann, H., Santes Álvarez, R. V., & Pombo, A. (2011). The role of natural protected areas in local development: The case of the peninsula of Baja California. *Gestión y Política Pública*.
- Rodríguez Sabiote, C., Lorenzo Quiles, O., & Herrera Torres, L. (2005). Teoría y práctica del análisis de los datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista internacional de ciencias sociales y humanidades*, XV(2), 138. Recuperado el 12 de 05 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/654/65415209.pdf>
- Ruiz, D., & Cadenas, C. (22 de 04 de 2005). www.unla.mx. Obtenido de Universidad latina de america: <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- Salgado Lévano, citando a Castillo y Vásquez, A. C. (2007). Investigación cualitativa: Diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit, Universidad San Martín de Porres, Lima*.
- Sarabia González, I. D., & Reyes Sarmiento, L. (2020). Política pública de juventud en Colombia. *Conhecer: Debate Entre lo Público e lo Privado*. Recuperado el 15 de 08 de 2020, de <https://doi.org/10.32335/2238-0426.2020.10.24.2678>

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (2011). *Guía metodológica de planificación institucional*. Quito: Imprenta Mariscal.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (2011). *Guía para la formulación de políticas Públicas sectoriales*. Quito: Imprenta Mariscal.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (2012). *La Felicidad como medida del Buen Vivir en el Ecuador: entre la materialidad y la subjetividad*. Quito: Versión electrónica. Recuperado el 04 de 05 de 2020, de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-Felicidad-como-Medida-del-Buen-Vivir-en-Ecuador.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (2012). *Modo de Desarrollo Organización Territorial y Cambio Constituyente en el Ecuador*. Quito: Imprimax.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT): Documento Ejecutivo para Autoridades Municipales y Metropolitanas*. Quito: Versión electrónica. Recuperado el 22 de 04 de 2020, de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Folletos-autoridades-cantoniales.pdf>
- Suaza, E., & Martínez, W. (2016). Tipologías y Patologías de Estado. Otra lectura frente a la formación y prácticas de lo estatal. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*.
- Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. (2008). *Guía Mínima Para la Elaboración de Planes de Desarrollo Institucional*. Mexico: UNAM versión Electrónica. Recuperado el 22 de 04 de 2020, de www.planeacion.unam.mx: <http://www.planeacion.unam.mx/>
- Vanhulst, J., & Beling, A. E. (2014). Buen vivir: Emergent discourse within or beyond sustainable development? *Ecological Economics*. Recuperado el 21 de 08 de 2020, de [Buen vivir: Emergent discourse within or beyondhttps://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2014.02.017](https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2014.02.017)
- Vargas, B. (2004). Políticas Públicas Locales y Desarrollo. *Porgama de Gestión Municipal, ESAN*.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: Análisis de impacto de la Política Pública local en los grupos de atención prioritaria en el Cantón Quevedo, año 2019.										
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE / PRECATEGORIAS								
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Cuál es el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>1: ¿Cuál es el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el bienestar de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019?,</p> <p>2: ¿Cuál es el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para la inclusión de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019?,</p> <p>3: ¿Cuál es el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1: Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el bienestar de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019</p> <p>2: Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la inclusión de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019</p> <p>3: Analizar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019.</p>	<p>VARIABLE: Impacto Política pública local.</p> <p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL: SENPLADES (2011), las políticas públicas se deben entender como una secuencia de acciones que las instituciones del Estado gestionan para la intervención pública, dando respuesta a las problemáticas sociales; teniendo como prioridad aquellas decisiones del Estado que contribuyan a alcanzar bienestar, inclusión y protección de derechos, como garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos, que a su vez vayan articuladas con políticas encaminadas a generar cambios socioculturales, reconociendo las diferencias, erradicando toda discriminación y exclusión.</p> <p>AUTOR: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Precategorías</th> <th>Rasgos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienestar</td> <td>Empleo Ingresos Consumo</td> </tr> <tr> <td>Inclusión</td> <td>Salud Educación Vivienda</td> </tr> <tr> <td>Protección de Derechos</td> <td>Participación en lo Público Maltrato Justicia</td> </tr> </tbody> </table>	Precategorías	Rasgos	Bienestar	Empleo Ingresos Consumo	Inclusión	Salud Educación Vivienda	Protección de Derechos	Participación en lo Público Maltrato Justicia
Precategorías	Rasgos									
Bienestar	Empleo Ingresos Consumo									
Inclusión	Salud Educación Vivienda									
Protección de Derechos	Participación en lo Público Maltrato Justicia									

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

Título: Análisis de impacto de la Política Pública local en los grupos de atención prioritaria en el Cantón Quevedo, año 2019.

Entrevistado:

Cargo / función:

Institución:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cómo se expresa el desarrollo social en los grupos de atención prioritaria del cantón?
- 2.- ¿Cómo la política pública local ha aportado a la generación de fuentes de empleo para los grupos de atención prioritaria?
- 3.- ¿Qué proyectos aplicados por la municipalidad han logrado mayor impacto en la generación de empleo a los grupos prioritarios?
- 4.- ¿De qué manera se puede asociar los ingresos económicos que percibe un individuo como expresión de bienestar?
- 5.- ¿Cómo entender el bienestar desde el punto de vista del consumo que puede tener un individuo?
- 6.- ¿Qué considera usted que ha sido lo más relevante destacar como política pública local desde el punto de vista del bienestar de los grupos de atención prioritaria?
- 7.- ¿Cómo entiende usted la inclusión, desde el punto de vista de los grupos de atención prioritaria?

8.- ¿Cómo se podría considerar el acceso de los individuos a servicios de salud, una expresión de inclusión social?

9.- Siendo la salud un deber del estado central en el Ecuador, ¿Cómo el Gobierno Municipal ha aportado con políticas públicas que aporten al acceso de los grupos prioritarios a este servicio?

10.- ¿Cree usted que hablar de acceso a educación, es sinónimo de inclusión? ¿por qué?

11.- ¿Cómo han aportado las políticas públicas locales del municipio a fortalecer el acceso a educación de los grupos de atención prioritaria?

12.- ¿Cómo entender, desde el punto de vista de inclusión, el acceso de los grupos vulnerables a vivienda?

13.- ¿Cómo considera usted que el Gobierno Municipal ha abordado el tema vivienda, como política pública para los grupos de atención prioritaria?

14.- ¿Cómo valoraría usted que los derechos reconocidos a los grupos de atención prioritaria, tanto en la constitución de la república, como en la legislación y normativa, son adecuadamente conocidos, aplicados y respetados en el Ecuador?

15.- ¿De qué manera considera usted que la participación de los grupos de atención prioritaria en la implementación de las políticas públicas, contribuye a la protección de sus derechos?

16.- ¿Cómo ha incentivado del gobierno municipal la participación de los grupos de atención prioritaria de Quevedo, en lo público?

17.- ¿Cómo ha contribuido la política pública local implementada por el gobierno municipal para enfrentar el maltrato a los grupos de atención prioritaria?

18.- ¿Cuáles serían las decisiones más relevantes que se haya tomado desde la justicia ecuatoriana para proteger los derechos de los grupos de atención prioritaria?

19.- Desde el gobierno municipal, ¿cómo se ha aportado con políticas públicas para acercar a los grupos de atención prioritaria a la administración de justicia?

20.- ¿Cómo podemos entender desde un punto de vista integral la inclusión y protección de derechos en el bienestar de los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo?

Anexo 3: Ficha de registro para análisis de datos.

INSTRUMENTO: FICHA DE REGISTROS

TÉCNICA: ENTREVISTA

Tabla No. 1

Matriz de análisis de la información

Objetivo: Determinar el impacto de la política pública local implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en los grupos de atención prioritaria del cantón Quevedo en el año 2019

Sujetos de análisis / informantes: funcionarios, técnicos municipales; funcionarios del MIES; expertos en desarrollo local.

Modo: Por medio digital

Lugar: Cantón Quevedo

Fecha 19 de junio del 2020

Pre categoría 1: Bienestar de los grupos de atención prioritaria, Quevedo

PREGUNTAS	RESPUESTAS										
	Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5	Informante 6	Informante 7	Informante 8	Informante 9	Informante 10	
	LR-GADMQ	DM-GADMQ	BL-GADMQ	FM-GADMQ	MFA-GADMQ	MM-GADMQ	MQ-GADMQ	IM-MIES	AR-EXP-GV	DC-EXP-DL	
1) ¿Cómo se expresa el desarrollo social en los grupos de atención prioritaria del cantón?	CLAVE 1-A	CLAVE 1-A	CLAVE 1-A	CLAVE 1-A	CLAVE 1-A	CLAVE 1-A	CLAVE 1-A	CLAVE 1-A	CLAVE 1-B	CLAVE 1-B	CLAVE 1-B
CLAVE 1-A	Se puede evidenciar cuando los individuos que forman parte de estos grupos definidos en la constitución de la república, participan de manera directa de los servicios sociales, entiéndase por servicios sociales, a salud, educación, empleo, recreación, ambiente sano, es decir que tengan una vida digna, que sean aceptados y visibilizados por la sociedad, en el lugar natural donde deben desarrollarse que es el seno familiar										
CLAVE 1-B	Cuando se consigue satisfacción a las necesidades de esos grupos; partiendo de la necesidad de ser visibilizados, escuchados y que tanto en lo material como en lo emocional puedan ser potenciadas sus capacidades; a los niños, educación y recreación, a los discapacitados inclusión y protección, a la tercera edad cuidado, a través de la seguridad social y programas de protección por decir un ejemplo de expresiones de bienestar.										

*Se llenó una ficha para cada pregunta sistematizando la data proporcionada por los informantes por medio de la técnica de entrevista aplicada

Anexo 4: Oficio pidiendo autorización al alcalde de Quevedo para aplicar el proyecto de tesis en el GADMQ.



Quevedo, mayo 25 del 2020

Sr. Lcdo.

John Salcedo Cantos
ALCALDE DE QUEVEDO
En su despacho

De mis consideraciones.

Por medio del presente, en mi condición de estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, en el programa de maestría en gestión pública, de la manera más cordial solicito:

En su calidad de máxima autoridad administrativa y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, otorgue la autorización para la aplicación del proyecto de tesis cuyo tema es: **"Análisis de impacto de la Política Pública Local en los grupos de atención prioritaria en el Cantón Quevedo, año 2019."** dentro del cual, para la recolección de información será necesario realizar entrevistas, a su autoridad y funcionarios municipales, quienes son responsables de la aplicación de la política local en relación a los grupos de atención prioritaria.

Por la gentil atención que se me da a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Luis Garófalo Secaira
Maestrante, Escuela de Posgrado UCV

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
HORA: 9:01 AM
25-MAY-2020
ASV
1

Anexo 5: Autorización para la aplicación del proyecto de tesis en el GADMQ.



GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEVEDO
www.quevedo.gob.ec

Oficio No. O.A.0545 TH-KSV-2020
Junio 12 del 2020

Ingeniero
Luis Garófalo Secaira
MAESTRANTE, ESCUELA DE POSGRADO UVC
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio s/m de fecha 25 de mayo del 2020, mediante el cual solicita Autorización para aplicación del proyecto de tesis cuyo tema es: **"Análisis de impacto de la Política Pública Local en los grupos de atención prioritaria en el Cantón Quevedo, año 2019"**, dentro del cual necesita realizar recolección de información, realizar entrevistas a los funcionarios municipales, quienes son responsables de la aplicación de la política local en relación a los grupos de atención prioritaria.

En virtud de lo antes expuesto tiene la **AUTORIZACION**, para que realice el proyecto antes mencionado dentro del GAD Municipal del Cantón Quevedo, y pueda realizar las entrevistas a los funcionarios municipales y recopilar la información para su Proyecto de Tesis en el programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo.

Por la atención que brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Kenny Suárez Villarreal
DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE QUEVEDO
Resolución N° 049-AQ-GADMQ-19

Elaborado por:	Ángel Sánchez García	Asistente Administrativo	
Revisor por:	Ing. Kenny Suárez Villarreal	Director Administrativo	

Anexo 6: Oficio a la concejal que preside la comisión de equidad y género para coordinar el acceso a la información.



Quevedo, 19 de junio de 2020

Sra. Ing.
Lorena Rojas Romero.
CONCEJAL DE QUEVEDO.
En su despacho.

De mis consideraciones.

Por medio del presente, respetuosamente me dirijo a usted en su calidad de Concejal Principal, y presidente de la comisión de género y equidad, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, para expresar y solicitar lo siguiente:

Soy servidor público del GADMQ, y me encuentro cursando una maestría en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo; en la cual, al momento me encuentro desarrollando la tesis de grado, la misma que lleva el tema: "Análisis de impacto de la Política Pública local en los grupos de atención prioritaria en el Cantón Quevedo, año 2019."

Mediante Oficio Nro. D.A. 0545 TH-KSV-2020, de fecha 12 de junio del 2020, el Ing. Kenny Suarez Villareal, en su calidad de Director Administrativo, y delegado del señor Alcalde para temas de talento humano, mediante Resolución Nro. 049-A.Q-GADMQ-19, concede la autorización para la aplicación del proyecto de tesis mencionado en el párrafo anterior.

Con lo expuesto, solicito a usted, me ayude con las facilidades, a través de quien corresponda para acceder a la información relacionada a los proyectos que el GADMQ, a través de las diferentes direcciones administrativas ha impulsado, dirigidos a los grupos de atención prioritaria de Quevedo.

Considerando las condiciones de emergencia sanitaria, he preparado un cuestionario de entrevista como instrumento para acceder a la información que podrán aportar, los funcionarios y servidores vinculados a los proyectos.

Por su gentil atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:


Ing. Luis Garófalo Secaira,
ESTUDIANTE – ESCUELA DE POSTGRADO UCV

Adjunto: Oficio Nro. D.A.0545 TH-KSV-2020 (copia simple)

RECIBIDO	
FECHA:	19/06/2020
HORA:	10:30
FIRMA:	Morales
ANEXOS:	2

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Luis Enrique Garófalo Secaira, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, con DNI 1205228487, con la tesis titulada "Análisis de impacto de la política pública local en los grupos de atención prioritaria en el cantón Quevedo, año 2019"

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por lo tanto los datos que se presentan en la tesis constituirán aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a sus autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Piura, 12 julio de 2020


Luis Enrique Garófalo Secaira
DNI: 1205228487

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

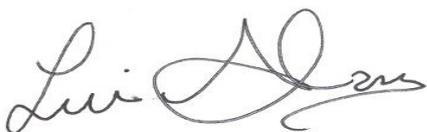
Yo, Dr. Luis Rolando Alarcón Llontop, docente del curso Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, con DNI 17543440, sobre la tesis titulada, **Análisis de impacto de la política pública local en los grupos de atención prioritaria en el cantón Quevedo, año 2019.**

Declaro bajo juramento que hechas las revisiones con la ayuda incluso de Turnitin:

- 1) La tesis es de la autoría de quien la firma.
- 2) Se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por lo tanto los datos que se presentan en el proyecto de a tesis constituirán aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a sus autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, como tercer responsable, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo

Piura, junio de 2020



Dr. Luis Rolando Alarcón Llontop
DNI: 17543440



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 03:40 p.m. del día 29 de agosto 2020, se reunió el Jurado evaluador para presenciar la sustentación de la tesis titulada: "ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2019."; presentada/o por el /la bachiller GAROFALO SECAIRA LUIS ENRIQUE.

Luego de evidenciar el acto de exposición y defensa de la tesis, se dictamina: -----
----- APROBAR POR UNANIMIDAD -----

En consecuencia, el/la/ graduando se encuentran en condición de ser calificado/a/ como APTO para recibir el grado de MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA.

PIURA, 29 DE AGOSTO 2020

DR. AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS
PRESIDENTE

DR. GILBERTO CARRIÓN BARCO
SECRETARI

DR. LUIS ROLANDO ALARCÓN LLONTOP
VOCAL

